

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán, del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS: Estuvo ausente durante toda la sesión la señora concejal D^a Asunción Pardo Llana del Grupo Socialista, habiendo justificado la ausencia de ésta por motivos de salud, el concejal D. Severino Álvarez Méndez, portavoz del Grupo.

La Presidencia declaró abierto el acto público, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Por el Sr. Secretario se indica que existe un errata en el título del asunto número uno de los del orden del día que figura en el Decreto de convocatoria de la sesión plenaria, de fecha 23 de diciembre de 2011, pues donde dice "Actas de las sesiones plenarias de 28 de octubre de 2011 y 24 de noviembre de 2011", debe decir: "Actas de las sesiones plenarias de 28 de octubre de 2011 y 29 de noviembre de 2011".

A continuación, no formulándose observaciones o reparos, a preguntas de la Sra. Alcaldesa, al borrador de las actas de las sesiones plenarias de de 28 de octubre de 2011 y 24 de noviembre de 2011, se aprueban por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen el Pleno de la Corporación, -hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana del Grupo Socialista -, quedando así elevadas a la categoría de actas definitivas.

ASUNTO NÚMERO DOS.- SUPRESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, DE VILLABLINO (IMDEF).

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“VISTOS los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se extingue el organismo autónomo local INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, DE VILLABLINO (IMDEF), provisto de C.I.F. P240132C, creado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 17 de mayo de 2000, y publicados sus estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 253, de 4 de noviembre de 2000.

Disposiciones sobre la extinción:

1.1.- La totalidad de los fines y objetivos del Instituto se asumen por los servicios propios del Ayuntamiento de Villablino, a través de la dirección de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo.

1.2.- Régimen de personal: El organismo autónomo carece de personal.

1.3.- Régimen patrimonial y derechos de contenido económico: El organismo autónomo carece de bienes y derechos propios, así como de presupuesto

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, obtener copia de los documentos que lo forman, y formular alegaciones y observaciones que a su derecho convenga.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, y tras unas breves observaciones por los miembros de la Comisión, se somete a votación aquélla, resultando dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella de grupo del Partido Popular”.

Concluida la lectura del dictamen, se abre el turno de intervenciones y se produce la siguiente:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Voy a ser breve, porque hace un frío que pela aquí, pero no me resisto a la tentación, porque es un Pleno como pocos se celebrarán. Sobre todo para que tomen nota los medios de comunicación y los que nos honran con su presencia.

Este organismo pomposo, que se llama o se llamaba ni más ni menos que: “*Instituto municipal para el desarrollo, el empleo y la formación de Villablino*”. Señores de la prensa, se creó el 17 de mayo del año 2000 y dice textualmente: *No consta la existencia de actividad alguna por parte de este organismo público desde la fecha de su creación, ni hay constancia de acuerdo alguno adoptado por sus órganos de Gobierno.* Para que los ciudadanos se enteren de cómo funciona la clase política. Es decir pomposamente, estoy seguro que esto ha valido en su día, pues lo menos un par de ruedas de prensa o algo por el estilo, y de todas maneras, hombre habría que buscar en la hemeroteca. Nadie se preocupa de verificar y así vienen los siguientes. Entonces yo voy a dar el gustazo hoy simplemente de subrayarlo para que quede constancia de cómo funciona la clase política, pomposamente. Y nada más y nada menos, que: “*Instituto municipal para el desarrollo, el empleo y la formación de Villablino*”.

Simplemente, señora Alcaldesa, nada más.”

Antes de iniciarse la votación de este asunto, abandona la sesión la concejal D^a María Rosario González Valverde, que se incorpora antes de la votación del asunto número cuatro.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por quince votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausentes los concejales D^a María Rosario González Valverde (que ha abandonado la sesión momentáneamente) y tal y como se ha indicado, D^a Asunción Pardo Llana que no asiste.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Se extingue el organismo autónomo local INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, DE VILLABLINO (IMDEF), provisto de C.I.F. P240132C, creado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 17 de mayo de 2000, y publicados sus estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 253, de 4 de noviembre de 2000.

Disposiciones sobre la extinción:

1.1.- La totalidad de los fines y objetivos del Instituto se asumen por los servicios propios del Ayuntamiento de Villablino, a través de la dirección de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo.

1.2.- Régimen de personal: El organismo autónomo carece de personal.

1.3.- Régimen patrimonial y derechos de contenido económico: El organismo autónomo carece de bienes y derechos propios, así como de presupuesto

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, obtener copia de los documentos que lo forman, y formular alegaciones y observaciones que a su derecho convenga.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO NÚMERO TRES.- SUPRESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar lo siguiente:

“Sí quiero hacer una aclaración, respecto a esto. No respecto al fondo del asunto y el auto bombo que nos damos los políticos. Quiero decir, que se traen hoy a Pleno todas las supresiones de todos estos organismos autónomos, porque suponían un problema, precisamente para que llegarán los Tributos del Estado, porque una vez cerradas las liquidaciones de todos los ejercicios, como seguían estando abiertos estos organismos autónomos, pues claro también hay que presentar las liquidaciones correspondientes a estos organismos y como no tienen actividad desde, algunos desde el principio pero otros desde hace muchísimo tiempo, pues era necesario y ese fue el compromiso que adquirimos, que dentro de este año, ya que nos tocaba el pleno ordinario se traerían al inicio, en lo que es posible la supresión directa y lo que no, el inicio del procedimiento, de ahí que estén todos en este Orden del Día de hoy.

Bueno, tiene la palabra el señor Secretario, para leer la parte dispositiva del dictamen de la Comisión.”

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“PRIMERO.- Se extingue el organismo autónomo local PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, provisto de C.I.F. P7420601B, creado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 7 de febrero de 1.997, y publicados sus estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 44, de 22 de febrero de 1.997.

Disposiciones sobre la extinción:

1.1.- La totalidad de los fines y objetivos del Patronato se asumen por los servicios propios del Ayuntamiento de Villablino, a través de la dirección de la Concejalía Delegada de Deportes.

1.2.- Régimen de personal: El organismo autónomo carece de personal.

1.3.- Régimen patrimonial y derechos de contenido económico: El organismo autónomo carece de bienes y derechos propios, así como de presupuesto.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, obtener copia de los documentos que lo forman, y formular alegaciones y observaciones que a su derecho convenga.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Concluida la lectura del dictamen, se abre el turno de intervenciones y se produce la siguiente:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes:
“Simplemente, también para dar la información de este organismo que no tiene ninguna actividad desde el año 2002.”

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por quince votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido

Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausentes los concejales D^a María Rosario González Valverde (que ha abandonado la sesión momentáneamente) y tal y como se ha indicado, D^a Asunción Pardo Llana que no asiste.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Se extingue el organismo autónomo local PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, provisto de C.I.F. P7420601B, creado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 7 de febrero de 1.997, y publicados sus estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 44, de 22 de febrero de 1.997.

Disposiciones sobre la extinción:

1.1.- La totalidad de los fines y objetivos del Patronato se asumen por los servicios propios del Ayuntamiento de Villablino, a través de la dirección de la Concejalía Delegada de Deportes.

1.2.- Régimen de personal: El organismo autónomo carece de personal.

1.3.- Régimen patrimonial y derechos de contenido económico: El organismo autónomo carece de bienes y derechos propios, así como de presupuesto.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, obtener copia de los documentos que lo forman, y formular alegaciones y observaciones que a su derecho convenga.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- SUPRESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“VISTOS los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se extingue el organismo autónomo local PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, creado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 27 de junio de 1.996.

Disposiciones sobre la extinción:

1.1.- La totalidad de los fines y objetivos del Patronato se asumen por los servicios propios del Ayuntamiento de Villablino, a través de la dirección de la Concejalía Delegada de Fiestas.

1.2.- Régimen de personal: El organismo autónomo carece de personal.

1.3.- Régimen patrimonial y derechos de contenido económico: El organismo autónomo carece de bienes y derechos propios, así como de presupuesto

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, obtener copia de los documentos que lo forman, y formular alegaciones y observaciones que a su derecho convenga.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, y tras unas breves observaciones por los miembros de la Comisión, se somete a votación aquélla, resultando dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella de grupo del Partido Popular”.

Concluida la lectura del dictamen, se abre el turno de intervenciones y se produce la siguiente:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Voy a intervenir en todos, ¿eh? Este se creó, tomen nota, el 27 de junio de 1996, y dice textualmente: “No consta la existencia de actividad alguna por parte de ese organismo público, desde la fecha de su creación, ni hay constancia de acuerdo alguno adoptado por sus órganos de Gobierno. Magnífico.”

Se reincorpora a la sesión la concejal D^a María Rosario González Valverde.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por dieciséis votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Se extingue el organismo autónomo local PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, creado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de 27 de junio de 1.996.

Disposiciones sobre la extinción:

1.1.- La totalidad de los fines y objetivos del Patronato se asumen por los servicios propios del Ayuntamiento de Villablino, a través de la dirección de la Concejalía Delegada de Fiestas.

1.2.- Régimen de personal: El organismo autónomo carece de personal.

1.3.- Régimen patrimonial y derechos de contenido económico: El organismo autónomo carece de bienes y derechos propios, así como de presupuesto

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, obtener copia de los documentos que lo forman, y formular alegaciones y observaciones que a su derecho convenga.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL SOGELSA, SOCIEDAD DE GESTIÓN LACIANA S.A.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“VISTOS los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad mercantil de capital exclusivamente municipal SOGELSA, SOCIEDAD DE GESTIÓN LACIANA S.A., provista de CIF. A24278806, a través del procedimiento previsto en la legislación mercantil.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento en funciones de Junta General, se constituya a la mayor brevedad posible para acordar dicha disolución, con sujeción al procedimiento previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio”.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, y tras unas breves observaciones por los miembros de la Comisión, se somete a votación aquélla, resultando dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella de grupo del Partido Popular”.

Concluida la lectura del dictamen, se abre el turno de intervenciones y se produce la siguiente:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Si, pero en esta ocasión el tema es más serio. Es más serio, porque aquí hubo gato encerrado y de que manera. Esto ha costado un montón de dinero, para los que entonces no erais Concejales del Ayuntamiento, estas son las frivolidades que hacen los políticos cuando se quieren meter a empresarios y efectivamente apenas saben leer y escribir, que este fue el caso, ¿no?

Y eso le ha costado al Ayuntamiento, pleitos, a los contribuyentes les ha costado dinero que se sepa, y además para demostrar una vez más lo bien que funciona o que funcionaba este Ayuntamiento sin que necesariamente yo esté señalando a nadie, porque probablemente de los que estamos aquí ninguno tenemos ni arte ni parte en ese invento. Pero claro, si ustedes han ido... yo siempre hablo para los que nos escuchan, vosotros ya sé que lo sabéis, lo habéis leído en los documentos al igual que yo. La gente que viene aquí, para que se entere un poco, pues dice: “La sociedad mercantil SOGELSA, S.A., ha cursado baja en sus actividades empresariales, aunque los años en que ha permanecido en situación de actividad, no consta que haya cumplido las obligaciones relativas a la presentación del impuesto de sociedades, depósito de las cuentas anuales y legalización de los libros de empresa”.

Si esto efectivamente lo hace un ente público, una institución pública, ¿qué fuerza moral tenemos para pedirles a los ciudadanos que cumplan con sus obligaciones? Si aquí, desde Urdangarín para abajo, nadie cumple la Ley.

Y decir, que en este País, siempre pagan los mismos y siempre soportan los mismos, las instituciones son impunes, la Casa Real es impune, los políticos son impunes y María Santísima es impune.”

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por dieciséis votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llaneza.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad mercantil de capital exclusivamente municipal SOGELSA, SOCIEDAD DE GESTIÓN LACIANA S.A., provista de CIF. A24278806, a través del procedimiento previsto en la legislación mercantil.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento en funciones de Junta General, se constituya a la mayor brevedad posible para acordar dicha disolución, con sujeción al procedimiento previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“VISTOS los preceptos citados, así como los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por licencia ambiental y de apertura de establecimientos, que pasa a denominarse **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN**, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el expediente administrativo, a fin de que los interesados señalados en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que

estimen oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

Villablino, a 19 de diciembre de 2011.
LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Fdo. Hermelinda Rodríguez González.

ANEXO.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

PRIMERO.- Se da una nueva redacción al título o denominación de la ordenanza fiscal, al objeto de adaptarla a la nueva terminología de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y así, pasa a denominarse:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 1º "Fundamento y naturaleza", para incluir la nueva denominación de la ordenanza fiscal:

"Artículo 1º. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 de la Constitución de 1.978, artículos 4º.1.b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Villablino establece la Tasa por la actividad administrativa de control sobre las actividades sometidas a la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 a 27 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004".

TERCERO.- Se modifica el artículo 2º de la ordenanza fiscal, para definir con mayor precisión el hecho imponible, que queda redactado de la siguiente manera:

"Hecho imponible.

Artículo 2º.1. Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada en la presente Ordenanza, las actuaciones de control tanto de índole técnica como administrativa de cualquier actividad o instalación, dirigidas a verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y legislación sectorial aplicable, y las condiciones de calidad ambiental y seguridad exigidas por las correspondientes normas medioambientales, Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales en cada caso vigentes, en los distintos procedimientos de intervención administrativa de las Entidades Locales previstos en la normativa vigente.

2. El hecho imponible, que origina el nacimiento de la obligación tributaria está constituido por:

- a) Los primeros establecimientos y los traslados a otros locales.
- b) Los cambios o modificaciones de la actividad o instalación, que requieran actuaciones de orden administrativo o de control, de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Las modificaciones de las licencias en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en cualquier otra normativa medioambiental.

d) Procedimientos de revisión de licencias para su adaptación en los términos exigidos por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Castilla y León.

e) Las transmisiones de titularidad de las actividades o instalaciones.

f) Las actuaciones de orden administrativo y técnico de comprobación de la documentación, así como de control previo o posterior del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial de las actividades e instalaciones.

3. Tendrá la consideración de actividad, cualquier instalación o proyecto de titularidad pública o privada, susceptible de ocasionar molestias significativas, alterar las condiciones de salubridad, orden público, causar daños al medioambiente o producir riesgos para las personas o bienes, todo ello en los términos establecidos en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Castilla y León, y demás normas sectoriales que resulten de aplicación.

CUARTO.- Se modifica el artículo 3º de la ordenanza fiscal, para adaptarlo a la vigente Ley General Tributaria, que queda redactado de la siguiente manera:

“Sujeto pasivo.

Artículo 3º. Son sujetos pasivos contribuyentes de esta tasa, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, titulares de la actividad o instalación que resulten afectados o beneficiados por la actividad municipal que constituye el hecho imponible”.

Permanece inalterado el artículo 4º:

“Responsables.

Artículo 4º. El régimen de responsabilidad se exigirá de conformidad con la normativa tributaria aplicable a las Corporaciones Locales”.

QUINTO.- Se modifica el artículo 5º de la ordenanza fiscal, al objeto de precisar la aplicación de normas en el tiempo, en los siguientes términos:

“Base imponible.-

“Artículo 5º. Se tomará como base, la cuota de tarifa del I.A.E. correspondiente a la actividad a desarrollar, que figura en el R.D. 1.175 de 28 de septiembre de 1.990, y las modificaciones, rectificaciones o sustituciones que se dicten con posterioridad sobre dicha tarifa, y que esté vigente a la fecha en que se formule la comunicación de inicio, o en su caso, la comunicación previa o la comunicación de transmisión”.

SEXTO.- Se modifica el artículo 6º de la ordenanza fiscal, para adaptarlo a la vigente normativa en materia de prevención ambiental, que queda redactado de la siguiente manera:

“Cuota tributaria.

Artículo 6º.1. Las cuotas tributarias serán el resultado de aplicar a la base imponible, mediante una operación de multiplicación, los siguientes coeficientes:

- a) Actividad o instalación sometida a procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental: 2,5.
- b) Actividad o instalación sometida a licencia ambiental con trámite de clasificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental u órgano equivalente, o incluida en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Castilla y León: 2,5.
- c) Actividad o instalación sometida a licencia ambiental sin clasificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental u órgano equivalente: 2,5.
- d) Actividades o instalaciones sometidas al régimen de Comunicación, del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, incluyendo aquéllas de dicho Anexo sometidas a licencia ambiental porque el Ayuntamiento hubiera hecho uso de la facultad contemplada en el artículo 58.3 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León: 2.

La cuota resultante será incrementada sólo en los supuestos contemplados en las letras a), b) y c) en razón de los metros de superficie del local, actividad o instalación, según los siguientes precios:

Villablino: 1,80 euros.

Villaseca, Caboalles de Arriba y Caboalles de Abajo: 0,60 euros.

Resto del municipio: 0,30 euros.

Sobre la cuota así definida, se aplicará un incremento del 15 % en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de actividades, instalaciones o proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

b) Cuando se trate de actividades, instalaciones o proyectos sometidos al trámite de calificación e informe por la Comisión de Prevención Ambiental u órgano equivalente.

2. La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.

3. En los casos de variación o ampliación de la actividad o instalación, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

4. En caso de desistimiento o renuncia formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia ambiental, las cuotas a liquidar serán el 50 % de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

En el supuesto de actividades sometidas al régimen de comunicación previa, la renuncia o el desistimiento del sujeto pasivo no le eximirá del pago de la tasa que corresponda, siempre que por el Ayuntamiento de hayan realizado las actuaciones de control y comprobación.

5. En los supuestos de cambio de titularidad de actividades, e instalaciones sujetos a la tasa, a que se refiere el artículo 2º.2. e) de esta Ordenanza, la cuota tributaria que corresponda se reduce en un 80 %".

Permanece inalterado el artículo 7º:

"Artículo 7º. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en la presente Tasa que los expresamente previstos en normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales o los que en el futuro puedan establecerse en la presente Ordenanza en los supuestos expresamente previstos por la Ley".

SÉPTIMO.- Se modifica el artículo 8º de la ordenanza fiscal, para adaptarlo a la vigente normativa en materia de prevención ambiental, que queda redactado de la siguiente manera:

"Devengo.

Artículo 8º.1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad:

- Para las actividades sometidas a licencia ambiental o autorización municipal, en la fecha de la solicitud de aquéllas.

- Para las actividades sometidas a comunicación previa o declaración responsable, en la fecha de presentación de tal comunicación o declaración.

2. Cuando el inicio de la actividad haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, o en su caso, sin haber formulado la comunicación previa, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la actividad o instalación reúne o no las condiciones exigibles por la normativa que le sea de aplicación. Dicha actividad municipal se

considerará iniciada desde el requerimiento efectuado al interesado para la regularización de la actividad.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia”.

OCTAVO.- Se modifica el artículo 9º de la ordenanza fiscal, para adaptarlo a la vigente normativa en materia de prevención ambiental, que queda redactado de la siguiente manera:

“Declaración.

Artículo 9º.1. Las personas interesadas, presentarán previamente en el Registro General Municipal, la oportuna solicitud de licencia o formularán la Comunicación Previa, con especificación de la actividad a desarrollar, acompañada de la documentación exigida reglamentariamente.

2. Si después de formulada la solicitud de licencia o comunicación, se variase o ampliase la actividad a desarrollar, o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior”.

NOVENO.- Se modifica el artículo 10º de la ordenanza fiscal, para adaptarlo a la vigente normativa en materia de prevención ambiental, que queda redactado de la siguiente manera:

“Liquidación e ingreso.

Artículo 10º. 1. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la resolución municipal que proceda, se practicará la liquidación correspondiente por la Tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación .

Permanece inalterado el artículo 11:

“Infracciones y sanciones.

Artículo 11º. En todo lo relativo a las infracciones tributarias y a su calificación, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la normativa tributaria, en particular la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementen y desarrollen”.

DÉCIMO.- Se modifica la Disposición Derogatoria única, en los siguientes términos:

Disposición derogatoria Única.- A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a esta Ordenanza, y en particular la siguiente:

- La Ordenanza de licencia ambiental y de apertura para las actividades sometidas a comunicación previa, del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril.

Disposición final.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, o tras la elevación a definitivo del acuerdo provisional si no hubiere reclamaciones, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, por la Sra. Presidenta D^a Hermelinda Rodríguez González, se informa a los miembros de la Comisión Informativa que el objeto de esta modificación no es otra que la adaptación de la tasa a las reformas legislativas habidas en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, a raíz de la Directiva de Servicios de la Unión Europea, en particular, como consecuencia de la supresión de la licencia de apertura y su sustitución por la Comunicación de Inicio, de modo que el control de la actividad que antes era previo, ahora pasa a ser un control a posteriori.

Así mismo, indica que en consonancia con la citada Directiva y con el informe de Secretaría que obra en el expediente, se deroga la Ordenanza Municipal que al amparo del artículo 58 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, sometía alguna de las actividades del Anexo V de la Ley al régimen de licencia ambiental, puesto que lo correcto es que todas esas actividades se sometan únicamente al régimen de comunicación previa que contempla la Ley, dado que su incidencia sobre el medio ambiente es menor.

Por tanto, señala la Sra. Presidenta, no se modifican las cuotas tributarias.

Finalmente, indica la Sra. Presidenta que ha estado estudiando la posibilidad de establecer un régimen de autoliquidación, o declaración liquidación previa, pero que de momento la propuesta no tiene el grado de concreción necesario para someterlo a aprobación plenaria.

Concluida la intervención, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo del Partido Popular”.

Concluida la lectura del dictamen, se abre el turno de intervenciones y se producen las siguientes:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Si, yo intento, se lo aseguro, leer con detenimiento la ordenanza y no me duelen prendas en afirmar que hay muchísimas cosas que no tengo claras, que no tengo claras, pues porque no soy un especialista en estos temas. Pero por ejemplo, algo que me ha llamado la atención, la cuota tributaria, en el art. 6.1, por ejemplo, uno de los ejemplos. Cuando hablamos, la cuota resultante será incrementada sólo en los supuestos contemplados en las letras, a), b) y c) en razón de los metros superficie local, actividad instalación según los siguientes precios. Villablino 1,80 ; Villaseca, Caboalles de Arriba, Caboalles de Abajo 0,60; el resto del Municipio 0,30. A priori, y si hablamos del conjunto del Municipio, si es la unidad territorial, yo no veo porqué razones, porque además no las encuentro objetivas, ni de otro tipo, puede haber discriminación, es decir, Caboalles de Arriba, Caboalles de Abajo o el resto del Municipio forman parte evidente del mismo ente territorial que es Villablino.

Es el Ayuntamiento y para mí, es exactamente igual en un sitio que en otro que estamos hablando de esto, por una parte.

Después, yo creo que hay cierta discrecionalidad en lo que se refiere a la evaluación en su conjunto, a mí no me queda claro que con la aplicación, con la puesta en vigor de esta ordenanza pues todo el mundo vaya a ser tratado de la misma manera, todas las actividades, me refiero, ¿no?

Pero bueno, se trata de una aprobación provisional, y entiendo que se abre un plazo para presentar alegaciones, etc.

Pero yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo considerable de divulgación e información, porque yo creo que hay criterios arbitrarios que se establecen en la Ordenanza.

Probablemente porque la propia Ley de Castilla y León, yo no estoy diciendo en absoluto, esto sí que creo que estos criterios de valoración sí los establece el Ayuntamiento, el 1,80; el 0,60, etc. Yo les aseguro que no estoy de acuerdo con eso. Es decir, si se aplica desde mi punto de vista, el mismo

gravamen absolutamente en todo el término Municipal, sea Villablino sea Sosas, sea Lumajo, sea cualquier pueblo del término Municipal, porque estamos hablando de un ente territorial único, que es el Municipio.

Eso por una parte, y esto a priori, a mí no me queda claro, si alguien me lo puede aclarar."

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Le pasamos la palabra a la Concejala Delegada del Área."

D^a. HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Concejala de Hacienda:

"Buenas tardes. A ver para aclarar el tema, las tasas no se modifican, en absoluto. Lo que es el importe ya está fijado de la anterior legislatura, y eso se puede mirar, ahora mismo. Lo único que se modifica es el hecho imponible, se modifica y se sustituye por comunicación de inicio, pero lo que es el importe de la tasa no se modifica en absoluto. Sigue siendo el mismo, lo único que para adaptarlo a la normativa europea y a la normativa de la Junta de Castilla y León, determinadas actividades que tienen poco impacto, se someten a comunicación de inicio. O sea de establecimientos de los que están en el Anexo V, ahora mismo la persona que lo quiera hacer, lo único que tiene que hacer es comunicarlo al Ayuntamiento y el control y fiscalización se produce a posteriori. Por tanto, el importe de la tasa no se modifica".

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Yo creo que eso, lo que se intentó, supongo, en el momento en que se pusieron, que tampoco lo conozco, pero en el momento en que se pusieron esos porcentajes, supongo que se intentó primar en que los pueblos -que uno es el más grande, que es Villablino-, también tengan algún tipo de actividad. Supongo que lo que se intentaba en ese caso era eso. Porque no le encuentro otra explicación salvo, habría que mirar cuando se aprobó el Acta, yo la verdad es que no lo miré, se puede mirar, estamos en alegaciones, y podemos mirar exactamente a que se debe."

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: "Por ejemplo, pongamos un caso: viene mañana un empresario aquí, a montar un complejo hotelero, en Lumajo, porque no va a pagar exactamente lo mismo, no pagaríamos las mismas tasas que si se instalara en Villablino, es término Municipal. Porque a efectos recaudatorios, al Ayuntamiento lo que le interesa es (...)no veo...para mí no tiene sentido esto."

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Bueno, podemos... es una aprobación provisional y se puede mirar. Yo la verdad es que no había reparado en ese tema en concreto. Se puede mirar cuáles fueron los motivos que en su momento se tomaron para ese acuerdo. Está claro que el espíritu de lo que se trae aquí, es la adaptación a la directiva de servicios, pero sí...estamos en un buen momento, si hay algo que no nos parece conveniente se puede mirar.

En cualquier caso, es evidente que no es igual tener una actividad empresarial en Villablino, que tenerla en Lumajo o en Robles. Seguramente, ni tiene el mismo núcleo de población, no tiene los mismos servicios, no tiene el mismo tráfico de gente, probablemente y hay que mirarlo porque estoy hablando, sinceramente no lo he mirado. Pero vamos a mirarlo, vamos a ver cuáles fueron los motivos que en su momento tuvieron, y cómo está abierto...¿Cuál es el plazo señor Secretario que tenemos de alegaciones?"

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: "Treinta días."

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Treinta días. Pues entonces tenemos 30 días para comprobar esos aspectos, y si vemos que hay algún tema como éste que no nos parece conveniente, pues está claro que se pueden presentar las alegaciones correspondientes."

D^a M^a TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, Concejala de Izquierda Unida: "Se trata en las Comisiones, y deberíamos asistir los máximos Concejales posibles, porque esto se podía haber visto tranquilamente en la Comisión."

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Si no tenemos más... vamos a estudiar cuáles fueron los motivos que en su momento han llevado a establecer esos porcentajes, que yo los desconozco, pero vamos a ver cuáles fueron. Si los podemos además hacer llegar a los Concejales, sobre todo a los que pertenecen a esta Comisión, a través del correo electrónico que es muy rápido y nos contestan si les parecen oportunos o no, porque lo normal, es si queremos presentar alegaciones que se hagan desde aquí, es difícil que los propios interesados, -hombre a lo mejor hay alguno que se lo lea y que lo haga-, pero lo normal es que se haga desde aquí. Tiene la palabra la portavoz del PP.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del P.P: “Buenas tardes. A mí me pasa lo mismo que al señor Rodríguez Barrero. No me puedo resistir a decir lo siguiente. Vamos a ver, está bien estudiar durante el plazo de alegaciones las tasas y el ... Y a la vez, se debería ya no estudiar sino mirar como se puede acelerar la concesión de licencias, estamos con casos de negocios que se abren y se concede la licencia año y medio después, total que con la crisis que estamos, habrá algún negocio que cuando llegue la licencia ya tendrá cerrado porque quebró.

No me podía resistir a ello, esto tiene que hacerse con celeridad, cuando abren un negocio, tiene que abrir con licencia y con su tasa pagada. Nada más.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de I.U: “Vamos a ver, estamos dándole vueltas a cosas que no tienen sentido. Porque la diferencia de tasas es normal que exista, yo creo que la filosofía con la que se hizo, fue con la intención de favorecer a las zonas marginales, eso se aplica aquí, en Madrid, y se aplica en todos los Ayuntamientos de España. No vale lo mismo un metro cuadrado en Villablino, que en Sosas o que en Lumajo, tampoco las tasas pueden ser las mismas para que la gente precisamente se anime a montar negocios en esas zonas. Yo no veo más complicación que esa.

Y creo que es un criterio que se debería seguir manteniendo, simplemente eso.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Sí, señor Rodríguez Barrero.”

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Yo lo siento mucho, ¿los vecinos de Sosas pagan el agua más barata que los de Villablino? ¿La recogida de basuras, la electricidad como la pagan? El kilovatio a cómo lo pagan, las diferencias... se paga más barato el kilovatio porque se vive en un pueblo, ¿la bombona se paga más barata en los pueblos que en el Municipio? Vamos a ser serios, es decir, estamos hablando de un tema del Ayuntamiento, el Ayuntamiento en estos momentos tiene unas funciones... las ordenanzas por definición son unidades de recaudación y el Ayuntamiento lo que tiene que mirar en este caso (...), planteamos la supresión de las Ordenanzas pero si tienen carácter recaudatorio, no se trata de primar o no primar, es un criterio de justicia, nada más. Porque que yo sepa, el Ayuntamiento en estos momentos está cobrando la recogida de basuras, lo mismo en cualquier punto del término Municipal, etc, etc. Es decir, esto no tiene sentido, además no creo que eso vaya a significar que por haber una (...)de esta naturaleza, la gente se decida a montar en un sitio o en otro. No lo creo en absoluto.

De hecho si cogemos y miramos en los últimos 30 años, veríamos los establecimientos que se han abierto en los pueblos, se han cerrado absolutamente todos y cuántos se han abierto. Es decir, eso no tiene nada que ver ni muchísimo menos, ni está en relación con el precio del suelo ni nada que se le parezca, para nada.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Insisto en que es una aprobación provisional, y si hay algún tema que nos parezca que hay que modificar o que hay que cambiar se hace y sino no.

En el tema de la celeridad en la concesión de licencias, bueno no estamos en las ratios de respuesta que encontramos, estamos un poco mejor. Encontramos... podemos hacer un histórico de

algunas cosas, encontramos cosas realmente curiosas de muchos establecimientos, no somos los más eficaces del mundo todavía. Pero se ha mejorado la ratio de respuesta, no estamos en las ratios que estábamos y bueno se han sacado muchas de las cosas que estaban atrasadas durante el mandato anterior y se intenta que eso sea lo más rápido posible.

Y de cara a la administración electrónica que la gente está empezando a utilizar y la idea es que el que solicita una licencia dentro de poco, pueda saber en todo momento, donde se encuentra su solicitud, y en que fase de procedimiento está, para que también pueda dirigirse aquí y pedirnos que actuemos con más celeridad. Eso es una de las partes de la administración electrónica, yo creo que es una de las más interesantes a parte de la facilidad para la gente, que lo puede hacer desde casa. Esa es muy interesante porque se puede llevar un control continuo y exhaustivo de cómo son los pasos que se están dando, y para eso se incrementa una estrategia de este tipo. Esperemos que dé resultados y que podamos ser un poco más eficaces. Pero eso sí, no estamos como estamos.

Vamos a hacer un diario histórico de las cosas y vamos viendo. Pasamos a la votación de esta aprobación inicial”.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por quince votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, y una abstención correspondiente a D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por licencia ambiental y de apertura de establecimientos, que pasa a denominarse ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el expediente administrativo, a fin de que los interesados señalados en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

ANEXO (se ha transcrito con el dictamen de la Comisión Informativa y se da aquí por reproducido)

ASUNTO NÚMERO SIETE.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN EL CASCO ANTIGUO DE VILLABLINO, (FASE II)”.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de inversión denominado **“RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO, FASE II”**, incluido dentro del Plan del Carbón 2006-2012, con una inversión total de 700.000 euros, de acuerdo con el proyecto técnico, básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Antonio González Menéndez, bajo la denominación “Recuperación del Paisaje Urbano del Casco Antiguo, Fase II”, con un presupuesto base de licitación de 660.132,30 euros.

SEGUNDO.- Ordenar que se incorpore al expediente el Acta de Replanteo Previo”.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, y tras unas breves observaciones por los miembros de la Comisión, se somete a votación aquélla, resultando dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella de grupo del Partido Popular”.

Abierto el turno de intervenciones del debate plenario, se producen las siguientes:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes:
“Una pregunta: Si no estoy mal informado en estos momentos, el tema de las obras que se están haciendo en Sierra Pambley están paralizadas, porque la empresa no cobra, y estos son con cargo a los Fondos Plan del Carbón, me parece, ¿no? Lo que quiero preguntar, en este caso, ¿está garantizado ya? Es decir, yo recuerdo que quedaron un montón de convenios o proyectos sin firmar del Plan del Carbón. Es decir, ¿la obra se puede adjudicar ya?”

Responde la Sra. Alcaldesa –no se puede reproducir literalmente su intervención por un error en la grabación-, que el proyecto de la Guardería está en una línea distinta al igual que la 1^a Fase de la Recuperación del Casco Antiguo de Villablino, y que esta segunda fase, el trámite en el que ésta es el de generarse el Convenio, de modo que sólo hay un acuerdo adoptado por la Comisión Regional de la Energía, y aún así, los organismo que financian estos proyectos, exigen con carácter previo que se aprueben, la inversión y el proyecto técnico. Concluyen señalando que no está garantizado el libramiento de los fondos a la fecha actual.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de inversión denominado “RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO, FASE II”, incluido dentro del Plan del Carbón 2006-2012, con una inversión total de 700.000 euros, de acuerdo con el proyecto técnico, básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Antonio González Menéndez, bajo la denominación “Recuperación del Paisaje Urbano del Casco Antiguo, Fase II”, con un presupuesto base de licitación de 660.132,30 euros.

SEGUNDO.- Ordenar que se incorpore al expediente el Acta de Replanteo Previo.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PERSONAL.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“VISTOS los preceptos citados, y demás normativa de legal y pertinente aplicación, se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Crear la siguiente comisión informativa permanente, con funciones de estudio y dictamen preceptivo de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando adopte acuerdos por delegación de aquél, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno y Concejales Delegados:

- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Comisión Informativa conocerá de los asuntos relacionados con las áreas de régimen interior y personal, y en particular, las siguientes materias:

- 1.- Órganos de Gobierno y Administración. Funcionamiento y Régimen Jurídico.
 - Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y puestos de trabajo, régimen económico del personal, negociación colectiva, seguridad Social.
 - Modernización e innovación tecnológica en la Administración.
 - Régimen jurídico de la contratación.
 - Información administrativa.
 - Población y territorio.
 - Procesos electorales. Consultas populares.
 - Estadística municipal.
- 2.- Relaciones Institucionales. Protocolo. Hermanamientos.
- 3.- Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión.
- 4.- Tráfico y Seguridad vial.
- 5.- Protección ciudadana:
 - Seguridad ciudadana.
 - Policía administrativa.
 - Planes de emergencia.

- Protección civil.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente composición de la comisión informativa permanente, según acuerdo plenario de ocho de julio de 2011:

- Número de miembros integrantes de la comisión: Ocho concejales.
- Composición:

GRUPO SOCIALISTA: Tres concejales.
GRUPO IZQUIERDA UNIDA: Dos concejales.
GRUPO POPULAR: Un concejal.
GRUPO MASS: Un concejal.
GRUPO ECOLO-VERDES: Un concejal.

TERCERO.- La adscripción concreta de los miembros corporativos a la comisión informativa permanente, conforme al criterio de proporcionalidad señalado, se efectuará mediante escrito del portavoz de cada grupo político dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal”.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, y tras unas breves observaciones por los miembros de la Comisión, se somete a votación aquélla, resultando dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Álvarez Maestro del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella de grupo del Partido Popular”.

No suscitándose intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llaneza.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Crear la siguiente comisión informativa permanente, con funciones de estudio y dictamen preceptivo de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando adopte acuerdos por delegación de aquél, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno y Concejales Delegados:

- **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

La Comisión Informativa conocerá de los asuntos relacionados con las áreas de régimen interior y personal, y en particular, las siguientes materias:

- 1.- **Órganos de Gobierno y Administración. Funcionamiento y Régimen Jurídico.**
 - Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y puestos de trabajo, régimen económico del personal, negociación colectiva, seguridad Social.
 - Modernización e innovación tecnológica en la Administración.
 - Régimen jurídico de la contratación.
 - Información administrativa.
 - Población y territorio.
 - Procesos electorales. Consultas populares.
 - Estadística municipal.
- 2.- **Relaciones Institucionales. Protocolo. Hermanamientos.**
- 3.- **Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión.**
- 4.- **Tráfico y Seguridad vial.**
- 5.- **Protección ciudadana:**
 - Seguridad ciudadana.
 - Policía administrativa.
 - Planes de emergencia.
 - Protección civil.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente composición de la comisión informativa permanente, según acuerdo plenario de ocho de julio de 2011:

- **Número de miembros integrantes de la comisión: Ocho concejales.**
- **Composición:**

GRUPO SOCIALISTA: Tres concejales.
GRUPO IZQUIERDA UNIDA: Dos concejales.
GRUPO POPULAR: Un concejal.
GRUPO MASS: Un concejal.
GRUPO ECOLO-VERDES: Un concejal.

TERCERO.- La adscripción concreta de los miembros corporativos a la comisión informativa permanente, conforme al criterio de proporcionalidad señalado, se efectuará mediante escrito del portavoz de cada grupo político dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CÁMPING MUNICIPAL “EL GUADENO”.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, de fecha 23 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“Finalizado el debate, la Comisión Informativa Permanente, por la unanimidad de los siete miembros presentes en la sesión (D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a Julia Suárez

Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS), de los ocho que la componen, ACUERDA elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la contratación de la gestión indirecta del servicio municipal del campamento turístico "El Guadeño", bajo la modalidad de concesión.

SEGUNDO.- Que por los servicios municipales correspondientes se redacte, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciéndose entre otros los siguientes criterios a seguir en su redacción:

- El plazo de duración de la concesión será de veinte años, sin perjuicio de la posibilidad de regular en el pliego, la concesión expresa de prórroga en los términos que fije la Ley de Contratos del Sector Público.

- Que en el pliego se establezcan las obras mínimas necesarias a ejecutar por el concesionario, debiendo presentar los licitadores una memoria técnica en la que describirán y valorarán técnica y económicamente las obras a ejecutar, de acuerdo con el mínimo fijado en el Pliego, y las obras que en su caso oferten a mayores, de modo que quien resulte adjudicatario se obligue a presentar el correspondiente proyecto técnico, cuando fuera exigible de acuerdo con la normativa vigente, para su aprobación por el órgano de contratación y ulterior ejecución por el concesionario a su costa.

- Que en el pliego se establezca que los licitadores deban presentar además, el proyecto de explotación dentro del cual se incluirá, el reglamento de funcionamiento del servicio, para su valoración y aprobación en su caso, por el órgano de contratación, así como el cuadro de tarifas a cobrar a los usuarios del servicio".

Concluida la lectura del dictamen y abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: "Es una concesión que siempre ha funcionado mal (...) una rémora que tenemos, que hemos heredado, de la que no somos responsables los que aquí estamos, porque esta es una instalación que ha ido de mal en peor, que le ha costado también problemas y dinero al Ayuntamiento, las diferentes concesiones, entonces, algo pasa en esta concesión. Es decir, cuando unas instalaciones son rentables normalmente, no se quedan desiertas como ha quedado ésta.

Todos los concesionarios que han pasado por ahí, por unas u otras razones, han terminado abandonando y en algunos casos incluso, las relaciones han terminado mal con el Ayuntamiento.

Yo creo que esto parte de un acto voluntarista, que indudablemente tenemos voluntad, todos queremos que esto funcione, pero yo no creo que esto vaya a funcionar, porque yo creo que hay un enfoque desde el principio que no es correcto, teniendo en consideración eso antes de la crisis, ahora con la crisis más.

Teniendo en consideración las características de la zona, a mí se me hace muy difícil que esas instalaciones puedan tener una actividad los periodos invernales. Sobre todo el tema de las casetas, que no reúnen las condiciones, pero ni esas ni otras, porque donde están los servicios que pasa, ¿la gente tiene que salir en plena noche? Eso es imposible que funcione porque está mal concebido desde el principio, ahí un proyecto mal concebido y por eso no funciona.

Después, la afluencia del público, si estamos hablando de que esas instalaciones requieren en el momento actual, tal y como están por su nivel de deterioro, requieren una inversión del orden de 150.000 euros, cantidad considerable. Un simple estudio económico y eso nos puede dar una cifra orientativa, cualquier, en estos momentos, gerente de una instalación de turismo en la zona, y veríamos que eso es prácticamente imposible, es decir que nadie pueda amortizar ni a corto, ni a medio, ni a largo plazo una inversión de esta naturaleza, a lo que hay que añadir naturalmente todos los costes de funcionamiento del servicio, porque habrá que pagar todos los gastos: electricidad, agua, limpieza, etc, etc.

Entonces, no es posible que esto pueda funcionar, yo tengo serias dudas, pero bueno el presidente de la Comisión, dice que ha habido numerosas personas y entidades que están interesadas en la explotación, yo no lo creo, sinceramente. Puede haber muchos curiosos que digan o que pregunten, yo no creo que (...). Porque una instalación de esta naturaleza, es decir, alguien que conozca la zona y conozca el negocio, desde luego, huye de ella, como los gatos del agua caliente.

Es decir, esto es una ruina, seamos serios, si esto hubiese funcionado, hubiese funcionado desde el principio, y no ha funcionado nunca, ni con unos ni con otros. Y lo han cogido personas que eran profesionales del sistema de la hostelería y siempre ha fracasado.

Entonces yo creo que a lo mejor, lo que deberíamos plantearnos sería una reconversión de estas instalaciones y darles quizás otra utilidad. Lo del camping yo no le veo absolutamente ninguna salida.

Insisto que esto no es (ininteligible), ojalá saliera, yo estaría encantado de la vida, pero no lo creo.

Entonces, vamos a ver donde nos metemos, porque aquí diréis ha habido precedentes, no sé si los conoceréis, pero ha habido precedentes. Después hay una cosa que yo creo que esto debería decirlo el Secretario, pero creo que esto debería ir acompañado de un estudio económico, etc, etc, para que la Corporación pueda tener algún tipo de decisión, digo yo.

Yo he visto aquí, por ejemplo, que también parte un hecho voluntarista, el hecho de que se quiera conceder o primar a las empresas que estén en el Municipio, a lo mejor no se puede hacer, porque lo que impera en este caso, es la Ley de Contrato del Sector Público y no se puede penalizar, es decir, si viene un señor de Segovia, pues tendrá que tener exactamente los mismos derechos con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público que uno que esté aquí, ¿no? Entonces ese proteccionismo que probablemente no parte de malos sentimientos, hay que tener en cuenta que no se ajusta digamos que a la Ley, es un acto voluntarista pero que no tiene nada que ver con la Ley. Y aquí lo que se viene aplicando es la Ley, no el voluntarismo.

Entonces, yo creo que con esto no vamos a ninguna parte, aunque aprobemos lo que aprobemos hoy, o damos una cosa plenamente cerrada, o esto -lo digo con todos mis respetos-, a mí esto me parece un acto voluntarista que parte de la mejor voluntad pero que no va a llegar a ninguna parte. Creo yo, ¿eh? El tiempo dirá, ojalá me equivoque.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención sobre este punto?

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de I.U: “Yo también estoy de acuerdo en que hay que reestructurarlo, hay que hacerlo funcionar de otra forma para eso nos hemos reunido en Comisión Informativa, hemos valorado las causas (ininteligible), hemos valorado las carencias que tienen de infraestructura, como por ejemplo los baños o las casetas, las mejoras que hay que ver, eso entra dentro de la valoración del proyecto de aproximadamente 150.000 euros.

Y desde esa reunión, a partir del día 9 empezamos (ininteligible), hasta fijar un contrato cerrado, un contrato que se ajuste a lo que nosotros queremos del proyecto, y que se haga un proyecto serio y que tenga salida para el camping.

Es verdad que hay que hacer reformas importantes, pero es verdad que hay empresas que ya saben cuales son las modificaciones que hay que hacer, y que siguen interesados.

Por tanto, no podemos negarnos a decir que esto sea inviable, ellos habrán hechos sus cálculos y si tienen interés será por algo. Simplemente lo que tenemos que hacer, es hacer las cosas lo mejor posible, mejorar lo que se hizo en las anteriores concesiones, entre otras cosas, fijar una serie de cláusulas de restricción de contrato. Porque hasta ahora se hacía un contrato de cesión o un contrato que hasta que no se finalizara el plazo, no podíamos hacernos cargo de las instalaciones, esas son las cosas que tienen que cambiar.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Más intervenciones sobre este punto?

Bueno es verdad que la historia del camping ha estado llena de mala gestión o de mala suerte, yo sólo participe en el primer mandato, en el rescate del servicio, que hubo que rescatarlo en aquel momento

y después en la siguiente (ininteligible) que se le hizo a una empresa que parecía que daba toda la seguridad del mundo, porque (...) y no funcionó como se esperaba.

El primer año, tuvo un poco de actividad y después fue un desastre, (ininteligible), pero también es verdad que hay mucha gente interesada”.

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Vamos a ver: ¿qué nivel de ocupación tiene que tener esta instalación, si se considera en el ramo de hostelería, que una instalación de un particular para que sea medianamente rentable tiene que tener un nivel medio de ocupación del 60 por ciento a lo largo de todo el año, pues calculemos a ver, si el camping de Villablino, puede tener un nivel de ocupación medio del 60 por ciento de ocupación, imposible.

Con lo cual, qué sucede, claro que puede haber mucha gente interesada, hay muchos curiosos, sobre todo si efectivamente se lo damos gratis. Después hacen muchas promesas como todos los que vinieron y después nos dejan el muerto ahí. Pues claro que sí, a mí se me ocurren muchas ideas, pero ya hablaremos de ellas, de esas instalaciones, claro que sí.

Puede haber intercambio simplemente, el Ayuntamiento de Villablino como hacen otros Ayuntamientos, como por ejemplo el de las zonas de Levante y como hacen en otros países extranjeros, pues a lo mejor hacen intercambios de vacaciones con otros colegios, con ciudades hermanadas que ocupan esas instalaciones etc, etc. Es decir, muchas cosas. Pero como camping, yo estoy absolutamente convencido de que eso no va a funcionar, y lo que hoy iniciamos que quede claro, que es simplemente iniciar el procedimiento, nada más.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, en principio vamos a iniciar el procedimiento.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la contratación de la gestión indirecta del servicio municipal del campamento turístico “El Guadeño”, bajo la modalidad de concesión.

SEGUNDO.- Que por los servicios municipales correspondientes se redacte, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciéndose entre otros los siguientes criterios a seguir en su redacción:

- El plazo de duración de la concesión será de veinte años, sin perjuicio de la posibilidad de regular en el pliego, la concesión expresa de prórroga en los términos que fije la Ley de Contratos del Sector Público.

- Que en el pliego se establezcan las obras mínimas necesarias a ejecutar por el concesionario, debiendo presentar los licitadores una memoria técnica en la que

describirán y valorarán técnica y económicamente las obras a ejecutar, de acuerdo con el mínimo fijado en el Pliego, y las obras que en su caso oferten a mayores, de modo que quien resulte adjudicatario se obligue a presentar el correspondiente proyecto técnico, cuando fuera exigible de acuerdo con la normativa vigente, para su aprobación por el órgano de contratación y ulterior ejecución por el concesionario a su costa.

- Que en el pliego se establezca que los licitadores deban presentar además, el proyecto de explotación dentro del cual se incluirá, el reglamento de funcionamiento del servicio, para su valoración y aprobación en su caso, por el órgano de contratación, así como el cuadro de tarifas a cobrar a los usuarios del servicio.

ASUNTO NÚMERO DÍEZ.- PROPUESTA PARA LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PUNTO LIMPIO AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, de fecha 23 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“En su virtud, se somete al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (GERSUL), la cesión por parte de este Ayuntamiento del uso de las instalaciones del Punto Limpio, situado en Villablino, con la finalidad de que el Consorcio ponga en marcha el servicio de recogida selectiva de residuos a través del Punto Limpio.

SEGUNDO.- La cesión del uso de la instalación se llevará a cabo e instrumentalizará, a través del oportuno convenio para la puesta en marcha del servicio de recogida selectiva de residuos a través del Punto Limpio, a formalizar entre el Ayuntamiento de Villablino y el Consorcio”.

Concluida la lectura de dicha propuesta, interviene el Presidente de la Comisión D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, para explicar que la decisión de si gestiona o no el mencionado punto limpio es del propio Consorcio (GERSUL), y según las conversaciones que se han mantenido parece que sí estaría de acuerdo.

A renglón seguido informa además, que se trataría de la recogida selectiva de determinados residuos (cita algunos de los que figuran en el listado, y entre ellos uno que califica de problemático cual el de los electrodomésticos), y también, de los problemas que está habiendo con los residuos de demolición y construcción, que tienen un régimen diferente y no estarían incluidos en el punto limpio lógicamente. Respecto de los residuos de demolición y construcción señala que existe un vecino del pueblo que pretende construir una planta de acopio temporal.

Finalizado el debate, la Comisión Informativa Permanente, por la unanimidad de los siete miembros presentes en la sesión (D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS), de los ocho que la componen, ACUERDA dictaminar favorablemente la anterior propuesta de acuerdo para elevarla al Pleno del Ayuntamiento”.

Concluida la lectura del dictamen y abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Vamos a ver, dice aquí: Concluida la lectura de dicha propuesta interviene el presidente de la Comisión D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, para explicar que la decisión de si se gestiona o no el mencionado punto limpio, es del propio consorcio Gersul, y según las conversaciones que se han mantenido parece que sí estaría de

acuerdo. Es decir, que hay dudas, es decir, el Consorcio no ha dicho definitivamente que está de acuerdo.”

D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MAESTRO, concejal delegado de Medio Ambiente: “En un principio, nosotros hemos hablado con la UTE, que sería quien tendría que gestionar el punto limpio, porque vamos a ver, el punto limpio gestionaría residuos sólidos peligrosos, y los tendría que gestionar un gestor autorizado. Nosotros nos hemos puesto en contacto con la UTE, y la UTE le ha transmitido la información a Gersul, y ahora mismo, el encargado de Gersul, le ha dicho que no le parece mala idea, pero que al final el último dictamen lo tiene la Presidenta de Gersul. Esa es la situación.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bien, ¿alguna aclaración o alguna intervención más sobre este punto? Pasamos a la votación.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Proponer al Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (GERSUL), la cesión por parte de este Ayuntamiento del uso de las instalaciones del Punto Limpio, situado en Villablino, con la finalidad de que el Consorcio ponga en marcha el servicio de recogida selectiva de residuos a través del Punto Limpio.

SEGUNDO.- La cesión del uso de la instalación se llevará a cabo e instrumentalizará, a través del oportuno convenio para la puesta en marcha del servicio de recogida selectiva de residuos a través del Punto Limpio, a formalizar entre el Ayuntamiento de Villablino y el Consorcio.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, de fecha 23 de diciembre de 2011, que literalmente dice:

“VISTOS los preceptos citados, así como los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se somete al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia e información pública del expediente administrativo, a fin de que cualquier interesado, pueda examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, y Boletín Oficial de la Provincia de León, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo”.

ANEXO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS.

Preámbulo:

Razones de seguridad y salubridad determinan la necesidad de regular la estancia de perros en las zonas verdes del Municipio, a fin de evitar el acceso permanente e incontrolado a las mismas, estableciendo el correspondiente régimen sancionador.

Por otra parte, se hace necesario adaptar el importe de las sanciones consistentes en multa, expresándola en moneda euro, y actualizando sus cuantías.

Finalmente, las reformas legislativas habidas desde la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza, en el año 1.996, obligan a sustituir algunas de las referencias legales que se contienen en su texto.

En virtud de cuanto se ha expuesto, se modifica la Ordenanza General de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los artículos 1º, 2º y 3º quedan redactados de la siguiente manera:

“Art. 1.- Esta Ordenanza tiene por objeto, la regulación de las actividades dirigidas a la limpieza de los espacios públicos y recogida de desechos y residuos domésticos para conseguir las adecuadas condiciones de pulcritud y ornato urbanos.”

“Art. 2.- A los efectos de incardinación normativa, la presente regulación se atiene a los principios de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y demás disposiciones aplicables.”

“Art. 3.- Se consideran desechos y residuos domésticos, conforme a lo establecido en el artículo 3º.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, los residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, los similares a los anteriores generados en servicios e industrias, los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres, los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, y en general todos aquellos cuya recogida, el transporte y tratamiento corresponda al Municipio de acuerdo con la legislación vigente”.

SEGUNDO.- Se añade un párrafo tercero al artículo 15 con la siguiente redacción:

“No está permitida la presencia de perros en las zonas habilitadas de recreo infantil. Así mismo, no podrán introducirse perros, aunque vayan atados, en las zonas ajardinadas, zonas de césped y parterres de parques, jardines y demás zonas verdes del municipio, debiendo circular y transitar por los paseos, caminos o senderos de aquéllos”.

TERCERO.- El artículo 58, Apartado 2, letra f) queda redactado de la siguiente manera:

“f) No proceder a la limpieza de las deyecciones de perros u otros animales, y vulnerar la prohibición de la presencia de perros en las zonas de recreo infantil, así como en las zonas ajardinadas y en aquellas otras definidas en el párrafo tercero del artículo 15”.

CUARTO.- El Artículo 59 de la ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

Art. 59.1.- Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondiente, las infracciones a los preceptos de la presente Ordenanza, en materia de limpieza urbana y residuos sólidos, serán sancionadas a través de los siguientes medios:

Multa de hasta 160 euros, para las infracciones leves.

Multa de 161 hasta 350 euros, para las infracciones graves.

Multa de 351 hasta 650 euros.

2.- En los supuestos de reincidencia en infracciones muy graves, el órgano competente podrá imponer las sanciones previstas en la Ley 22/2011, de 28 de julio”.

QUINTO.- Se añade una Disposición Final del siguiente tenor:

“Disposición Final.- La presente Ordenanza con sus modificaciones, entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril”.

Concluida la lectura de la propuesta, interviene el Presidente de la Comisión para señalar que en relación con este tema ha recibido en el Ayuntamiento, numerosas quejas de diversos vecinos, sobre todo de madres.

Finalizado el debate, la Comisión Informativa Permanente, por la unanimidad de los siete miembros presentes en la sesión (D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS), de los ocho que la componen, ACUERDA dictaminar favorablemente la anterior propuesta de acuerdo para elevarla al Pleno del Ayuntamiento”.

Concluida la lectura del dictamen se producen las siguientes intervenciones:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “En este Ayuntamiento se han hecho a lo largo de los últimos veintitantos o treinta años, no recuerdo ahora mismo, no sé cuantas campañas de sensibilización de información sobre todos estos temas, y el resultado ha sido como todos sabemos, ciertamente escaso.

Es decir, el nivel de civismo en los Laciañegos es el que es, y solamente hay que darse una vuelta por el Municipio para verlo y ver lo que hacen los pescadores cuando sacan, es decir, es un desastre mayúsculo. Entonces, como eso no da resultado, es decir, todas las campañas de sensibilización que se han hecho, yo he participado en varias, en los colegios, con asociaciones de padres, con diversos colectivos sindicales, juntas vecinales cuando se puso en marcha el servicio de recogida de basuras, ya hace muchísimos años, he hecho no sé cuantas reuniones entre otras cosas, y el resultado ahí está.

Tenemos el Municipio hecho una cochambre. Entonces yo lo que simplemente plantearía es que estas sanciones que se prevén doblarlas, esta es mi propuesta, yo planteo que se doblen las sanciones y como parece ser que es la única política que entienden los ciudadanos. Es decir, el bien público hay que preservarlo, es de todos, y no es de recibo. No está prohibido tener perros al contrario, pero uno tiene que ser responsable, y tienen que ser responsables de los perros o de los enseres o de los deshechos que haya, pero no es de recibo encontrar lavadoras.

Nosotros, los Verdes, hemos recogido basura y la hemos traído a la puerta del Ayuntamiento hace unos años, voluntariamente lo hemos recogido y luego decían que lo habíamos cogido del punto limpio.

No, no hace falta robarlo del punto limpio (...)

Entonces a mí me parece que estas sanciones, una vez más, son pequeñas. Yo planteo en este caso, le hago una propuesta muy concreta, es: Doblar exactamente el importe de la sanción. Y cuando efectivamente a alguien le toque, pues probablemente eso se extienda y sea la mejor pedagogía que se pueda hacer con la gente que indudablemente, pues ha decidido que incluso le merece la pena pues tirar una lavadora al río y pagar 160 euros. Que pague por lo menos el doble y así... Esa es la propuesta que yo he dado.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bien, ¿hay alguna otra intervención en este punto? ¿Alguien se quiere pronunciar sobre la propuesta que acaba de hacer el concejal de Ecolo-Verdes? Sí, tiene la palabra a don Severino.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de I.U: “Esto se llevaría a una Comisión, cualquier modificación que se hiciera a posteriori, pero simplemente con que se hiciera cumplir la sanción, o sea si se sancionará hoy en día, ya sería suficiente. El problema es que se está tirando y no se está sancionando. Entonces si hay que modificarlo, pues nos juntamos en Comisión y si se decide modificar se modifica, pero el punto de hoy es la modificación del Reglamento.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno en el punto, cabría cambiar también las cantidades, no tendría mayor problema.

En cualquier caso, es verdad que no sería lo deseable tener que recurrir a la multa para que las cosas se hicieran bien, pero evidentemente vemos que de otra manera no funciona. No sé, a lo mejor (...), la verdad determinada cuantía hasta 160 euros para las leves, pero 650 euros para las muy graves. La tipificación de las faltas, bueno seguramente lo que dice el portavoz de I.U. sea cierto, si se empieza de verdad a multar a la gente, probablemente vayan cambiando los hábitos. Es triste que tenga que ser así, de cualquier manera a mí me parece que en fin, a lo mejor no está mal que se apruebe para que se empiece a aplicar porque no se estaba aplicando y vemos como funciona.

Y si vemos que efectivamente no tiene ningún efecto disuasorio, que todo sigue funcionando igual...yo creo que lo va a tener, si alguien que lleva un perro y le deja defecar en medio de un jardín se le multa, seguramente cambie el hábito, aunque sea (...) no sé si está tipificada como leve o grave, está como grave, si se le cobra 350 euros, seguramente se lo empieza a pensar, seguramente. Lo vemos, vemos como funciona, lo que vamos desde luego es a aplicarlo porque ya se comunicó, ya se le ha comentado a los medios de comunicación para que se publicara también, para que lo gente lo sepa, y se va a empezar a aplicar, eso que quede claro que se va a aplicar.

Por tanto, que nadie diga que en fin, hombre uno debería saber que si alguien lleva un perro por un espacio público no se debe dejar defecar y que su obligación es llevar para recogerlo. Evidentemente no pasa porque tenemos las aceras llenas, los parques, los jardines y por todos los sitios, lo que está claro es que se va a empezar a aplicar. Y a partir de ahí, vamos a ver como funciona. Desde luego seguramente al que se le cobre 350 euros, yo creo que se lo va a pensar.

Bueno si no hay más intervenciones, pasamos a votación en los términos en que estaba redactado el acuerdo”.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por quince votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, y una

abstención correspondiente a D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia e información pública del expediente administrativo, a fin de que cualquier interesado, pueda examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, y Boletín Oficial de la Provincia de León, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo”.

ANEXO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS.

Preámbulo:

Razones de seguridad y salubridad determinan la necesidad de regular la estancia de perros en las zonas verdes del Municipio, a fin de evitar el acceso permanente e incontrolado a las mismas, estableciendo el correspondiente régimen sancionador.

Por otra parte, se hace necesario adaptar el importe de las sanciones consistentes en multa, expresándola en moneda euro, y actualizando sus cuantías.

Finalmente, las reformas legislativas habidas desde la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza, en el año 1.996, obligan a sustituir algunas de las referencias legales que se contienen en su texto.

En virtud de cuanto se ha expuesto, se modifica la Ordenanza General de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los artículos 1º, 2º y 3º quedan redactados de la siguiente manera:

“Art. 1.- Esta Ordenanza tiene por objeto, la regulación de las actividades dirigidas a la limpieza de los espacios públicos y recogida de desechos y residuos domésticos para conseguir las adecuadas condiciones de pulcritud y ornato urbanos.”

“Art. 2.- A los efectos de incardinación normativa, la presente regulación se atiene a los principios de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y demás disposiciones aplicables.”

“Art. 3.- Se consideran desechos y residuos domésticos, conforme a lo establecido en el artículo 3º.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, los residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, los similares a los anteriores generados en servicios e industrias, los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres, los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas, los animales domésticos

muestras y los vehículos abandonados, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, y en general todos aquellos cuya recogida, el transporte y tratamiento corresponda al Municipio de acuerdo con la legislación vigente”.

SEGUNDO.- Se añade un párrafo tercero al artículo 15 con la siguiente redacción:

“No está permitida la presencia de perros en las zonas habilitadas de recreo infantil. Así mismo, no podrán introducirse perros, aunque vayan atados, en las zonas ajardinadas, zonas de césped y parterres de parques, jardines y demás zonas verdes del municipio, debiendo circular y transitar por los paseos, caminos o senderos de aquéllos”.

TERCERO.- El artículo 58, Apartado 2, letra f) queda redactado de la siguiente manera:

“f) No proceder a la limpieza de las deyecciones de perros u otros animales, y vulnerar la prohibición de la presencia de perros en las zonas de recreo infantil, así como en las zonas ajardinadas y en aquellas otras definidas en el párrafo tercero del artículo 15”.

CUARTO.- El Artículo 59 de la ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

Art. 59.1.- Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondiente, las infracciones a los preceptos de la presente Ordenanza, en materia de limpieza urbana y residuos sólidos, serán sancionadas a través de los siguientes medios:

**Multa de hasta 160 euros, para las infracciones leves.
Multa de 161 hasta 350 euros, para las infracciones graves.
Multa de 351 hasta 650 euros.**

2.- En los supuestos de reincidencia en infracciones muy graves, el órgano competente podrá imponer las sanciones previstas en la Ley 22/2011, de 28 de julio”.

QUINTO.- Se añade una Disposición Final del siguiente tenor:

“Disposición Final.- La presente Ordenanza con sus modificaciones, entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril”.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MERCADO PERIÓDICO, Y PROPUESTA DE INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE, ASÍ COMO D ELA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 19 de octubre de 2011, que literalmente dice:

“A continuación se somete a votación la propuesta del cambio de ubicación del Mercado Semanal, del lugar donde se viene haciendo habitualmente, a la Calle Serafín Morales, que es informada favorablemente por mayoría, con el resultado de votación siguiente:

- Votos a favor, siete, correspondientes a los señores Concejales don Mario Rivas López, del Grupo MASS, doña Hermelinda Rodríguez González, don Miguel Angel Alvarez Maestro, y doña Olga Dolores Santiago Riesco, del Grupo Socialista, doña Josefina Esther Velasco

Trapiella, del Grupo Popular, y don Severino Alvarez Méndez, y doña María Teresa Martínez López, del Grupo Izquierda Unida.

- Votos en contra, cero
- Abstenciones, una, correspondiente al señor Concejal, don Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, del Grupo ECOLO-VERDES.

A continuación, por el Sr. Secretario se da lectura al voto particular (parte dispositiva) formulado por el concejal D. Mario Rivas López, de fecha 23 de diciembre de 2011, que dice así:

“En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con lo establecido en el citado informe, se propone modificar dictamen de la Comisión informativa en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el cambio del actual emplazamiento del mercado periódico semanal (Mercado de Ganados), al nuevo en la calle Serafín Morales.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en Villablino, con la finalidad de adaptarla a la nueva normativa vigente en la materia, y en particular, a la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, que le dedica el Capítulo V a la venta ambulante o no sedentaria, la Ley 7/1.996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, modificada por Ley 1/2010, de 10 de mayo, y el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, y que precisamente deroga el anterior Real Decreto 1010/1.985, de 5 de junio en el que se basa la actual Ordenanza del Ayuntamiento.

Dicha modificación habrá de contemplar una regulación, previo el estudio correspondiente, del número de puestos en la nueva ubicación, características y dimensiones, y cualesquiera otras circunstancias que se estimen convenientes, y sin perjuicio de la posibilidad de facultar a la Alcaldía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de la misma.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local para el ejercicio de la venta ambulante, a fin de determinar las cuotas a aplicar para los puestos de venta en la nueva ubicación del mercado semanal, y para aquellos otros supuestos que en la actualidad no se contemplan, como el caso de la venta realizada en camiones tienda o puestos instalados en la vía pública.

CUARTO.- Durante el periodo transitorio hasta la aprobación de las ordenanza, se mantendrá la actual ubicación del mercado semanal”.

Abierto el turno de intervenciones de la sesión plenaria, se producen las siguientes:

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “Primera consideración: Ya lo dije en su día a la Comisión: Yo tengo ciertas dudas sobre la viabilidad de este proyecto por las razones que ya expuse y que no vienen a cuento porque no han convencido a nadie. Pero yo no creo que el lugar idóneo sea una calle, habrá problemas de aparcamiento, habrá problemas de salubridad, habrá problemas de todo tipo y sino al tiempo, en la Calle Serafín Morales, toda la zona colindante, cocheras, el tráfico, etc, etc, y después todo lo que supone.

Pero todo eso ya lo he dicho en la Comisión, ahora lo que si me llama poderosamente la atención es lo que dice el señor interventor en su informe, y que voy a leer textualmente siempre para que los medios de comunicación, si lo tienen a bien, tomen nota:

“En el Ayuntamiento de Villablino, según los datos recabados por la Tesorería Municipal, no están liquidando las tasas correspondientes al mercado semanal, de acuerdo con las tarifas previstas en el art. 5 de la Ordenanza, sino conforme a las tarifas reducidas sin que esto conste en intervención.

Y después la nota de reparo que pone, es lo mismo. Nota de reparo o disconformidad con el procedimiento y liquidación de los ingresos provenientes de la aplicación de la tasa por ocupación del mercado periódico semanal, en cuanto no se aplican las tarifas establecidas por la Ordenanza sino otras

de menor cuantía, sin haberse modificado la Ordenanza y por tanto debiendo procederse al reconocimiento y liquidación de los derechos de acuerdo con la Ordenanza.”

Pues estamos en lo mismo, es decir, para qué nos dotamos de un arsenal jurídico, que son las Ordenanzas, si los primeros que incumplimos las normas somos nosotros. Yo no sé de quién es esta responsabilidad, y además me da exactamente lo mismo, lo que sí digo de todas las maneras, y esto lo tiene que saber la opinión pública es que este Ayuntamiento, con todos los respetos, no es un Ayuntamiento fiable, no es fiable, porque ni siquiera hacer cumplir lo que él mismo aprueba y eso lo dice, tampoco es una opinión, es la constatación es un dato objetivo que consigna en su informe el señor interventor.

Entonces que alguien me explique las razones por las cuales no se estaba aplicando esta Ordenanza, es que no lo entiendo. Un Ayuntamiento que está en una situación casi de quiebra total. Y encima aplicamos tarifas reducidas, obedece a quién, quién toma esas decisiones, quién es el responsable, a quién hay que pedir las responsabilidades.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “La verdad es que efectivamente eso esta sucediendo, y también tengo que decirle con toda...para decir la verdad, que nosotros seguimos aplicando las tarifas que se venían aplicando y efectivamente no son las que en su momento se aprobaron. Cuando se aprobaron, ni siquiera sé cuando fue, cuando el mercado semanal se puso en el 2000, se aprobaron unas tarifas que parece ser que por lo que hemos podido examinar, en aquel momento toda la gente que venía al mercado si no se rebajaban se iban o no iban a asistir, y se les aplicó unas reducidas, evidentemente lo que no se hizo fue modificar la ordenanza, y nosotros evidentemente tenemos la culpa de seguir aplicándolas sin modificar la Ordenanza, está claro.

¿No es fiable el Ayuntamiento por eso? Bueno, no sé, a lo mejor no es muy fiable, pero en cualquier caso cuando traemos aquí, un (...) para cambiarlo, para que las cosas funcionen bien, pues bueno, en fin, por lo menos se intenta arreglar.

Sinceramente no sé, si se ha perdido mucho o poco en las arcas municipales, porque probablemente si se hubiesen aplicado desde un principio no hubiese habido mercado. O sea, los mercados de los viernes, coincide en otros cuantos sitios, y seguramente esos feriantes, pues a lo mejor se hubiesen ido a otro lado, me imagino, no sé. Pero seguro que las cantidades son similares a las que se pagan en los mercados de otros sitios similares a este.

Seguramente en la Ordenanza se puso más, no sé si alguno de los Concejales... no sé Pepe, ¿eras concejal en aquella época? Pues seguramente habrá sido ese el tema, que las Ordenanzas se hicieron al alza y después los feriantes dijeron “oye no porque en La Bañeza nos cobran 600”, aquí nos cobran (...) y allí nos cobran 600, y lo que hicieron fue poner las tasas para que la gente viniera. Eso quiere decir que está bien hecho, no. Habría que modificar la Ordenanza, nosotros teníamos que haberlo modificado antes, sí, seguramente.

Es verdad que trajimos el cambio del mercado, esto está bien, como la historia interminable, porque el cambio del mercado se trajo en el 2004, creo recordar y no salió, se trajo en el mandato pasado y finalmente se trae ahora. Podíamos habernos puesto a modificar la Ordenanza de aquella, pero no lo hicimos, yo creo que ahora que se va a hacer, vamos a ver si lo hacemos bien.

Yo no sé, bueno lo que sí sé, es que tiene las encuestas el concejal delegado del área y mayoritariamente todas las personas encuestadas, quieren la ubicación en el centro del pueblo, no hablemos ya de los industriales de aquí, que desde luego lo estaban pidiendo a todas horas. No sé como va a funcionar, se hizo una prueba un día, porque coincidía en el mercado otra actividad, la feria multisectorial. Y fue el día que estuvo ahí, la gente se mostraba muy contenta, tanto los propios industriales que estaban ahí asentados, como la gente que tiene industrias aquí, y la gente que se acercó hasta el mercado no lo sé. Desde luego se trae el procedimiento doble, porque efectivamente no sólo hay que cambiar la ubicación, hay que cambiar la ordenanza, porque es que la ordenanza no está, no se está aplicando porque en principio es que en aquel momento se aprobaron unos precios que eran imposibles.

Sin conocerlo, ¿eh? Que estaba tranquilamente en mi escuela entonces. Pero casi entiendo que lo que haya podido pasar, es que los precios que se pusieron en la ordenanza eran el doble de lo que se cobraba en otros sitios, y entonces la gente evidentemente habrá dicho al concejal que fuera del área: “miré no venimos ninguno.”

Porque además ya saben que funcionan de manera muy corporativa, que si uno empezó a decir: “esto no es lo que nos cobran ni aquí, ni allí o en otro lado”, pues supongo que ese fuese el origen de la decisión.

Bueno a partir de hoy, vamos a intentar que ahora se haga bien las cosas, vamos a ver si lo conseguimos. Alguna vez tendremos que hacer algo bien, porque seguramente poca (...) Tiene la palabra.”

D^a. M^a. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, Concejal de I.U: “Voy a hacer una pregunta desde la ignorancia. ¿Estos tributos cómo se recaudan?

Los (...) demás puestos tienen algún concierto con el Ayuntamiento, ya que vienen todas las semanas, pagan al año, se recauda sobre el terreno. Me gustaría saberlo”.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Se recaudan, unos anual y otros trimestralmente.”

D^a. M^a. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, Concejal de I.U: “¿Se recaudan in situ?”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Se recaudan in situ en el Ayuntamiento.”

D^a. M^a. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, Concejal de I.U: “Vale. Es que tenía otra información. Gracias”.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Esa parte es la que se hace bien, la que se hacía mal era la otra. Bueno vamos a votar este punto”.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por quince votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, y una abstención correspondiente a D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el cambio del actual emplazamiento del mercado periódico semanal (Mercado de Ganados), al nuevo en la calle Serafín Morales.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en Villablino, con la finalidad de adaptarla a la nueva normativa vigente en la materia, y en particular, a la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, que le dedica el Capítulo V a la venta ambulante o no sedentaria, la Ley 7/1.996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, modificada por Ley 1/2010, de 10 de mayo, y el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero por el que se regula

el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, y que precisamente deroga el anterior Real Decreto 1010/1.985, de 5 de junio en el que se basa la actual Ordenanza del Ayuntamiento.

Dicha modificación habrá de contemplar una regulación, previo el estudio correspondiente, del número de puestos en la nueva ubicación, características y dimensiones, y cualesquiera otras circunstancias que se estimen convenientes, y sin perjuicio de la posibilidad de facultar a la Alcaldía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de la misma.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local para el ejercicio de la venta ambulante, a fin de determinar las cuotas a aplicar para los puestos de venta en la nueva ubicación del mercado semanal, y para aquellos otros supuestos que en la actualidad no se contemplan, como el caso de la venta realizada en camiones tienda o puestos instalados en la vía pública.

CUARTO.- Durante el periodo transitorio hasta la aprobación de las ordenanza, se mantendrá la actual ubicación del mercado semanal.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose las siguientes:

13.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario.- “Bien, la primera moción que se me entrega, por parte del grupo municipal de Izquierda Unida, firmada por su portavoz, de 26 de diciembre de 2011, dice lo siguiente: Se compone de una exposición de motivos y una propuesta de resolución.

La exposición de motivos dice:

“El Municipio de Villablino está atravesando la crisis socioeconómica más severa de su historia, con una notable caída de población en todos sus pueblos y con la desaparición prácticamente total de la minería de interior y la más que posible desaparición a corto plazo de la minería a cielo abierto, a consecuencia de las sentencias de los tribunales europeos sobre nuestras cortas. Recordando que está actividades mineras han sido el único soporte socioeconómico durante el siglo pasado y prácticamente el único en lo que llevamos de siglo. Además, si no hay un giro de 180° en las políticas energéticas en Europa, tenemos una fecha de caducidad en la ayudas a las comarcas mineras en el año 2018 y se requiere una extrema urgencia en la búsqueda e implantación de alternativas socioeconómicas en nuestra comarca.

Propuesta de resolución:

Sometemos a consideración del pleno la creación de una Comisión de Desarrollo Específico para el Valle de Lacia, formada con el mismo criterio de representación de los grupos políticos aprobado en pleno para el resto de Comisiones Informativas.

Esta comisión, lejos de intereses personales o partidistas, debería trabajar por conseguir elaborar una propuesta conjunta definiendo la hoja de ruta de la reactivación socioeconómica del municipio, trasladando sus acuerdos a los agentes sociales y empresariales de la comarca para su mejora.

Los acuerdos adoptados marcarían las actuaciones prioritarias para su presentación y negociación ante las administraciones superiores, especialmente ante la negociación de un nuevo Plan del Carbón.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Intervenciones sobre este punto? El proponente de la moción.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de I.U: “En principio, hoy hemos disuelto el Instituto Municipal para el desarrollo y el empleo, creo que sigue siendo nuestra obligación el buscar soluciones para el desarrollo económico de Laciana y como exponía en los motivos, de todos es sabido que no existe minería de interior, salvo la antigua mina de “Don Pepe”, del Grupo Vitoria, que tiene aproximadamente unos 50 empleados. Y que están en activo, dos cortas en activo a cielo abierto, con la incertidumbre de que no sabemos en que momento van a mandar paralizarlas, porque los Tribunales ha dictaminado que son explotaciones ilegales, por motivos de medio ambiente. Entonces como decía, creo que tenemos la obligación de los que representamos al pueblo, que para eso nos han votado de buscar alternativas y buscar soluciones conjuntamente.

Y el motivo de que no se presente ninguna moción para la creación de una plataforma como se hizo en otras circunstancias, (ininteligible), cuando nos juntamos mucha gente, al final, cuando las decisiones se tienen que tomar entre mucha gente al final no se toma ninguna, nunca se llega a reunir y llegar al quórum que se debería llegar.

Entonces yo creo que teníamos que hacer un pequeño borrador de cuáles son las necesidades analizándolas, y cuáles son las bondades que tenemos para poder desarrollar, que tipo de potencial tenemos.

No sé si una vez realizado este borrador, se trasladaría al resto de Asociaciones, como por ejemplo, Comerciales o al resto de Sindicatos y a todos los Agentes Sociales del Valle. Creo que les pediría al resto de los Grupos que os lo tomarais esto como algo serio, y como algo que debemos hacer porque el futuro de mucha gente depende de decisiones que nosotros tomamos aquí, y creo que esta es una de las más importantes.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna intervención sobre este punto? Señor Rodríguez Barrero”.

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz del Grupo Ecolo Verdes:
“Pues sí. Es tan importante, tan importante que desde luego nosotros no vamos a participar, en este invento. Porque es un brindis al sol, durante estos últimos 20 años, ha habido así como veinte mil, plataformas, comisiones. Es decir, acabamos de suprimir un organismo que pomposamente se llamaba, nada más y nada menos. “Instituto Municipal para el desarrollo de Empleo y Formación de Villablino.” Lo acabamos de suprimir, y ahora queremos crear una Comisión para el Desarrollo, hay no sé cuántos organismos que se dedican a esto. Así que vamos a ser serios porque está muy bien hacer declaraciones de intenciones todas las que queramos y más, porque queda bien, y además nos da la impresión de que hemos hecho algo importante y no hemos hecho absolutamente nada importante.

Porque ha habido unas elecciones hace muy poco tiempo, y hemos ido a esas elecciones cada uno con nuestras propuestas y unas han tenido más éxito que las otras, pues corresponde lo que los ciudadanos han votado. Nosotros teníamos una propuesta, los ciudadanos no quieren saber nada de ello. Nosotros no participamos en más inventos ni en más tonterías, es decir, la situación es la que es, pero no es una situación que vaya resolver este Ayuntamiento, que nadie se haga ninguna ilusión y menos en esta

situación de crisis por la que atravesamos, pues claro que vamos a hablar de ello, ya que se habla de este tema. No hay que escurrir el bulto.

Y luego ha dicho, lo que muchos ciudadanos de esta Comarca venimos diciendo desde hace un montón de años. En el año 1985, se paralizó una explotación ilegal, y desde entonces todo ha sido ilegal.

Esa explotación, se lo digo expresamente para la señora Concejala del Grupo de Izquierda Unida, esa explotación a cielo abierto, la paró este señor. No dio la concesión, si, si, si, si. Si tiene tanto interés, en vez de difundir sin conocimiento de causa en Caboalles, de que la explotación la dio el señor Barrero, usted va y consulta los libros y verá que es lo que pasó.

Y desde entonces, todo lo que se ha hecho ha sido ilegal, y ahora lo que se hace es certificar lo que nosotros venimos diciendo, y que otros han estado amparando, o con su silencio o con su apoyo tácito explícito. Entonces para minería, muy bien, muy bien, pero no pidamos responsabilidades, era lo que nos faltaba que pidamos responsabilidades al pueblo de Laciana, por haber estado trabajando ilegalmente.

Miré usted, que cada palo aguante su vela y asuman las responsabilidades, aquí se han propuesto alternativas desde hace cinco o seis años por lo menos, nuestro grupo no ha cesado de ofrecer alternativas.

No merece la consideración ni del resto del Grupo Político ni de la ciudadanía, pues muy bien. Pero si ustedes tienen soluciones, pónganlas en marcha, desde luego nosotros no vamos a participar de estos inventos, porque esto son brindis al sol, esto es ganas de llenar titulares de prensa, es decir, se ha propuesto una comisión de desarrollo que propone el Ayuntamiento, qué coño ofrece un Ayuntamiento que prácticamente en estos momentos no tiene ni siquiera recursos suficientes para que funcionen sus servicios mínimos. ¿Qué puede ofrecer incentivos fiscales?

Qué es lo que vamos a hacer? Es decir, ponen ustedes estas empresas, hombre si la solución fuera tan fácil, no tendríamos los 5 millones de parados en este país, no tendríamos la tasa de paro más alta de la Unión Europea, más del 20% y lo que nos viene encima en el 2012 y probablemente del 2013. Si simplemente se trata de asomarse diariamente a los medios de comunicación nacionales e internacionales para ver cual es la situación.

Entonces claro, si nosotros aquí tenemos la piedra filosofal, démosela inmediatamente al Ministro de Economía, que seguramente nos la compra. Pues no, la situación, está como está, porque no hay una mano de obra cualificada, porque nunca la ha habido. Nunca la ha habido, porque había un sector de actividad que era el monocultivo porque efectivamente ese sector de actividad en el tiempo que ha funcionado, venía muy bien, y no ha habido ni ganadería ni nada y ahora retomar la ganadería, cuando tenemos nuestros montes, nuestras aguas, hechos un desastre, desde el punto de vista turístico, pues hombre lo que es en estos momentos estamos viendo lo que está pasando, pues no hay nieve, pues no hay turismo, no viene la gente aquí tampoco.

Entonces a mi me gustaría que alguien me dijera en vez de decir vienes (...), porque claro quedamos muy bien, pero con todos los respetos Severino, esto que propones te lo digo con el máximo respeto y máximo cariño, es un brindis al sol más, Izquierda Unida ha estado en este Ayuntamiento gobernando, malgobernando no sé cuantos años y lo que ha dejado es esto. Ha creado no sé cuántos Institutos, no sé cuántas Comisiones que ahora estamos disolviendo.

La piscifactoría, ¿por qué no ponemos en marcha la piscifactoría de Caboalles de Arriba? La Central de Biomasa, que Guillermo Murias nos vendió así como siete mil millones de veces, la piscifactoría, la Central de Biomasa, las placas solares y la música en "Pravia". Vamos a ser serios y vamos a ver si modestamente podemos gestionar este Ayuntamiento, y con eso ya tenemos bastante. Y si somos capaces de enderezar esto que tenemos no es poco."

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Alguna otra intervención? El portavoz del Grupo Popular."

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Partido Popular: “Yo en una parte tengo que estar necesariamente de acuerdo con el señor Rodríguez Barrero, es cierto que estamos suprimiendo un Patronato y ahora creamos una Comisión, solamente decirle al señor Rodríguez Barrero que es cierto todo lo que dice, pero es que realmente somos españoles y los españoles siempre decimos que el español acuerda bien, pero siempre tarde. Y quizás estamos haciendo eso precisamente cuando ya es quizás un poco demasiado tarde, buscamos soluciones.

No obstante, aún pudiendo ser, que no sea más que un brindis al sol, de partida, si se puede... vamos a ver, nosotros como Ayuntamiento, yo pienso honradamente creo que no somos los que debemos de ofrecer puestos de trabajo, pero sí, crear las condiciones necesarias para que se creen esos puestos de trabajo, estoy de acuerdo en que el Ayuntamiento está en quiebra prácticamente, estoy de acuerdo que no se pueden ofrecer muchos servicios que deberían de ofrecerse pero sí a lo mejor con un poco de voluntad si podemos crear esas condiciones que ahora nos faltan, estamos de acuerdo que llevamos demasiados años pensando en que la minería nos iba a salvar. Cuando deberíamos haber sido todos realistas al máximo, sabiendo que la minería se iba extinguiendo y claro los remedios hay que empezar a ponerlos al primer estornudo no cuando ya tienes una pulmonía encima. Que no se puso es cierto, pero bueno por tener una pulmonía tampoco vamos a dejar morir al paciente, habrá que intentar darle la medicina que se pueda.

Entonces, es posible que no sirva, pero es posible que a lo mejor entre todos encontremos algo que posiblemente tengamos delante de nosotros, y no veamos, quizás entre todos podemos crear unas condiciones un poquito mejores, pudiera ser.

Yo..., nuestro grupo, esta plataforma, o esta Comisión o como queramos llamarle no va a ser la solución, será el inicio o la base de buscar alguna solución, porque supongo que la haya, porque desahuciados creo que no estamos.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, en principio a Manolo, decirle que no me sorprende su falta de colaboración, en absoluto, no voy a entrar en más polémicas, y a Esther, comunicarle que vamos, aquí en los puntos lo pone muy claro. Hay un margen que tenemos ahora, que es el nuevo Plan del Carbón, que se tiene que, o se debería comenzar a negociar que es hasta el 2018, supuestamente van a ser las últimas subvenciones que haya para las cuencas mineras. Tenemos ese marco económico que no es el Ayuntamiento de Villablino el que tiene que tener la financiación para que las empresas vengan, nosotros estamos hablando de ver que posibilidades hay, de sensibilizar a las Administraciones que sin son las que tienen el dinero para que ellos inviertan en crear empleo en Lacia.

Yo podría decir dos cosas, por ejemplo que funcionan, o sea una cosa que funciona en Lacia, dos, una mejora de la Estación de Esquí, que es Diputación de León, que es una institución superior, y una mejora o ampliación o una nueva creación de un nuevo Centro Geriátrico. Son dirigidas por Administraciones y que pueden ser financiadas perfectamente con fondos mineros. El geriátrico que tenemos ahora mismo funcionando se financió con Fondos Mineros, si nos crean otro o amplían el que creen, son puestos de trabajo que vendrían financiados por fondos mineros.

Y nosotros creo que tenemos la obligación, y esto también te lo digo a ti Manolo, tenemos la obligación de seguir trabajando y de seguir buscando soluciones para la ciudadanía, haya pasado lo que haya pasado, que nos hayamos equivocado, que se hayan equivocado los que estuvieron antes que nosotros, con que el planteamiento fue una apuesta sólo por el carbón, vale. Quizás se hizo mal en aquel momento, pero siempre hay un momento de tomar un punto de partida distinto.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “ Señor Rodríguez Barrero.”

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO: “Mira, Severino. Yo te voy a decir simplemente que mires si tienes tiempo y si tienes interés, para no falsear la historia, y mires los años que yo he dedicado a nivel personal a este Ayuntamiento, tanto como Alcalde, como Concejal, y cuando tú hayas dedicado pues lo mismo, entonces hablamos de igual a igual.

Es decir, en este Ayuntamiento las valoraciones. Y las declaraciones y los hechos, y por eso juzgareis. Pero eso de la falta de colaboración no te lo permito, perdona que te diga, la falta de colaboración en este Ayuntamiento. Insisto mira la historia y mira las valoraciones. Y lo que se ha hecho en este Ayuntamiento y quién ha participado más. Entonces eso por una parte ya, para dejar de hacer demagogia. Colaboración le he dado yo más seguramente a este Ayuntamiento que mucha de la gente que presume.

Pero por otra parte, a mí me parece que sí a bote pronto, Esther, vamos a ver una cosa, porque la historia, de verdad, en este país somos como somos, sí, pero somos sobre todo los grandes falsificadores unas veces intencionadamente y otras veces por pereza. Desde el año 1985, Esther, yo vengo diciendo y ahí esta escrito en los Actas de los Plenos, que es muy peligroso vivir de un monocultivo y que corremos de cabeza al precipicio, pero hace simplemente 4 años tu antecesor que encabezaba el Partido Popular, sí Esther, el Partido Popular, el señor Suárez Pastor en su propuesta programática defendía a ultranza el carbón, tengo su programa electoral y si quieres te lo traigo la próxima vez.

El Partido Popular defendía el carbón hace 4 años a ultranza pero en plena campaña electoral, Esther, el señor Prada, defendió el carbón a tope, entonces no es que no se haya dado cuenta, es que seguís obstinadamente defendiendo el carbón. Veremos a ver que hacer el señor Rajoy.

Nosotros decimos que esto se ha acabado, y esta insistencia esta tenacidad de seguir insistiendo en una cosa que está absolutamente ya digamos acabada, es la que ha traído como consecuencia que durante más de 20 años no se haya hecho nada más, pero es porque no ha habido propuestas, es porque los que tenían que tomar decisiones no las han tomado, bien por razones tipo electorado o por el tipo que fuera, pero yo no te puedo consentir, porque está escrito y te invito también como a Severino que mire las Actas, lo que ya decíamos algunos de nosotros aquí en este Salón, hace 20 años y a ver tú juzgas después, si los que decíamos que esto no tenía solución, teníamos razón, o si los que hasta antes de ayer dijeron que el carbón tenía un futuro espléndido la tenían. Lo juzgas tú misma, no, entonces tampoco hagamos demagogia, hace mucho tiempo que algunos hemos alertado esta situación, pero la situación es la que es, y los votos son los que son. Y tú te puedes desgañitar aunque solo diciendo una cosa pero si la mayoría dice lo contrario pues tú tendrás razón pero las decisiones las toma la mayoría y no las toma las minorías, esto está claro, ya hace mucho tiempo.

De ahí, que en el año 2007, ya hayamos hecho una propuesta muy concreta con respecto a las alternativas de esta zona, ahí está el programa: Parque natural, proponíamos incluso los puestos de trabajo, e hicimos un estudio sobre todo este tema, que nos llevó nuestro tiempo, y además nos apoyamos en los documentos de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular.

Pero... ni el resto de los partidos y los ciudadanos han creído en él, si lo que nos proponen es que dependamos de la climatología pues hombre muy bien, pero eso es como tirar una moneda al alto, nosotros no nos olvidemos de todas las maneras y no nos hagamos ilusiones, tenemos una estación que está ubicada a 1400 metros de altitud, que desde hace más de 20 años no se monta ninguna estación a menos de 2200 o 2300 metros para empezar, y que efectivamente con una situación de crisis mucho me temo que la Diputación Provincial pues a partir de ahora se lo mire muy mucho antes de empezar a producir nieve artificial al coste que eso tiene, para mantener artificialmente unas instalaciones que pueden ser altamente deficitarias desde el punto de vista provincial.

Pero bueno, eso lo estamos viendo este año es decir todo eso, hago una cuestión aleatoria con la estación de esquí, pues no me parece en absoluto la mejor propuesta.

Ahora bien Esther, si vosotros -pero yo encantado de la vida-, si tenéis propuestas, no las presenten aquí, estoy seguro que te las compra el señor De Guindos, el señor Montoro y el señor Rajoy, que en estos momentos están con el agua al cuello y con 5 millones de parados y lo que se les viene encima, no es tan sencillo.

Declaraciones de intención podemos hacer todas las que nos dé la gana, todas podemos hacer declaraciones de intenciones, pero no declaraciones de intenciones, propuestas concretas, reales, es lo que hay que hacer aquí, y yo pedí una declaración, lo llevo pidiendo desde hace no sé cuantos años.

Piscifactoria, ¿qué estudio económico se hizo para enterrar el dinero que se enterró y están los cimientos, por ejemplo. Entonces vamos a ser serios, que el contribuyente ahora tiene que pagar ahora todas las veleidades y todas las frivolidades de los desaciertos que hubo durante muchos años aquí en este Ayuntamiento. Ahora lo van a pagar, vía ordenanzas, vía tasas, vía impuestos, o vía lo que sea o falta de prestaciones de servicios, pero todas las frivolidades de los políticos lo van a pagar los ciudadanos.

Aquí y en el resto del país.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, ¿hay alguna otra intervención? Os ruego que no os extendáis mucho, porque nos queda mucho Pleno, y ya os recordé que es mi cumpleaños, hombre, dejadme que tome un copa antes de que sea las doce.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Partido Popular: “Solamente recordarle a Manolo que el Partido Popular es algo más que José Luis Suárez Pastor, eso ya empezando por ahí.

Y que el señor Prada haya defendido el carbón, y ¿eso es malo? Que yo sepa (...) que haya defendido el carbón, no lo veo malo, lo que yo no le he oído en absoluto es que el carbón sea lo único que levante la economía, yo por lo menos no lo he oído, el carbón es compatible con más cosas, por supuesto. Que el error fue no haber diversificado, por supuesto. Y que se hayan cometido mil errores con todo el dinero que había de los Fondos Mineros, también.

Y simplemente puntualizar Severino, que me parece muy bien, pensar lo que podemos hacer ahora, contar con lo que posiblemente vaya a venir con el futuro Plan del Carbón eso ya es demasiado esperar, sin saber si va a ver un Plan de Carbón y lo que nos va a tocar. Habría que trabajar sobre lo que tenemos ahora, no pensando en lo que pudiera venir.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, vamos a cerrar este punto ya. Nosotros vamos a apoyar la creación de esta Comisión porque entendemos que podemos sentarnos a hablar, sean pocos o muchos los dineros que vayan a llegar.

Por cierto, lo que se termina en el 2018 son las ayudas a la producción, las ayudas para las cuencas para otro tipo, las ayudas tanto de los temas sociales, como de los temas que tienen que ver con la restauración de los espacios degradados, van a continuar hasta el 2027, por tanto, algo tendremos que decir respecto a eso que nos sentemos a hablar, no de creación de empleo, no tenemos capacidad ni la vamos a tener, por desgracia.

Pero que nos sentemos a hablar de las cantidades que nos toquen, lo que sea, a que las podemos dedicar, cuáles serían las líneas que creemos que irían mejor, pues seguramente. A lo mejor la reflexión tenía que ser más conjunta, incluso. Incluso tendría que ser conjunta de las distintas Cuencas Mineras, porque lo que hemos dedicado de los Fondos es a crear un Museo aquí, otro allí, otro en el otro lado, que están todos vacíos.

Pues a lo mejor, la reflexión tendría que ser más conjunta seguro, Pero bueno vamos a empezar por lo que tenemos, seguramente tengamos un deber anterior, y es defender lo que tenemos porque vistas las cosas que están saliendo seguramente, por lo primero que vamos a tener que pelear y por eso creo que es oportuno, es por lo que ya estaba comprometido que igual está en la picota y después vamos a ver como se dan las circunstancias teniendo en cuenta que estamos en un momento muy complicado desde el punto de vista económico.

Efectivamente ni el Gobierno que se fue hace unos días lo tuvo fácil, ni el Gobierno que acaba de tomar posesión lo tiene. La situación es muy complicada y bueno vamos a ver los mimbres que tenemos.

Por tanto, sentarnos a ver a ver que dedicamos lo poco o mucho que tengamos, me parece bien. A lo mejor hay que hacer una reflexión, intentar que no se malgaste el dinero, me parece bien. Vamos a pensar a ver que podemos hacer. Seguramente lo primero que tengamos que hacer, sea defender lo que tenemos ya comprometido, que igual corre el riesgo de no llegar. Pero bueno, vamos a ver como van las cosas.

Por cierto, sobre lo que ha dicho Europa, Europa no ha dicho que sean ilegales, nosotros sólo tenemos una corta actualmente, que es Fonfría, la otra que esta funcionando pertenece a Babia. Lo que dice Europa claramente y le dice al Gobierno de España y a las Administraciones en su conjunto, es que la tramitación de esas explotaciones no se hizo adecuadamente, es decir, que las declaraciones de impacto ambiental no fueron las correctas porque tenían impactos significativos o de especies protegidas sobre todo, el urogallo y el oso pardo, que es donde se centran la mayor parte de las especificaciones que va haciendo y que eso no se hizo correctamente. Y que por tanto, esa tramitación no fue correcta. Que esos impactos significativos no se tuvieron en cuenta y no se tramitaron bien, las declaraciones de impacto ambiental.

Fundamentalmente referido al Feixolín, pero también de soslayo al resto de las explotaciones, y lo que dice claramente es que eso no se puede producir. No establece de momento sanciones concretas, eso no quiere decir que en el desarrollo se produzcan otras cosas, pero si lo quería puntualizar.

Bueno, vamos a pasar a votación de esta moción”.

No suscitándose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por quince votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, y una abstención correspondiente a D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la creación de una Comisión de Desarrollo Específico para el Valle de Laciana, formada con el mismo criterio de representación de los grupos políticos aprobado en pleno para el resto de Comisiones Informativas.

Esta comisión, lejos de intereses personales o partidistas, debería trabajar por conseguir elaborar una propuesta conjunta definiendo la hoja de ruta de la reactivación socioeconómica del municipio, trasladando sus acuerdos a los agentes sociales y empresariales de la comarca para su mejora.

Los acuerdos adoptados marcarían las actuaciones prioritarias para su presentación y negociación ante las administraciones superiores, especialmente ante la negociación de un nuevo Plan del Carbón.

13.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario.: “La siguiente propuesta de acuerdo se presenta por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, doña Josefina Esther Velasco Trapiella y dice lo siguiente:

“Exposición de motivos:

Como resultado de la lógica centralización de muchos servicios sanitarios en el Centro Socio Sanitario de Villablino, se hace imprescindible el traslado al citado centro de los habitantes de todos los pueblos que componen el Municipio.

Este trayecto, si bien no excesivamente largo en Km., supone un grave trastorno para un gran número de ciudadanos, en su mayoría mayores, que no dispone de vehículo propio, dejándonos imágenes muy habituales de gente mayor, no haciendo autostop propiamente dicho, pero sí esperando que alguien conocido les acerque al Centro de Salud.

Por este motivo se presenta al Pleno la siguiente.

Propuesta de resolución

Proponemos que a la mayor brevedad se presente ante la Junta de Castilla y León la solicitud para el establecimiento de las líneas necesarias de TRANSPORTE A LA DEMANDA, a fin de corregir la deficiencia que padecemos en este tema”.

Dada lectura a la moción, indica el Sr. Secretario:

“Una vez dada lectura a la propuesta, y también en relación con la anterior, no se deben olvidar, sobre todo la Presidencia, que tiene que someter a votación la declaración de urgencia.

Yo supongo que como se debatió ampliamente, todos los concejales por unanimidad, en el caso anterior, estaban de acuerdo en que era urgente la moción y entonces en esta también les recuerdo que lo deben votar.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Gracias, señor Secretario. Efectivamente no votamos la urgencia de la moción.

Así que ahora vamos a hacerlo bien.

Vamos a empezar por votar la urgencia de la moción”.

Sometida a votación la procedencia del debate de la Moción presentada, resulta apreciada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejal D^a Asunción Pardo Llana.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Partido Popular: “Bien, creo que no hay mucho que explicar en esto que nosotros consideramos una necesidad es cierto aunque parezca un poco exagerado, lo de la gente mayor, nada más hay que mirar por la mañana en la Plaza de Villaseca o en el Puente de Caboalles, siempre encuentras a alguien esperando a ver si pasa alguien para bajar al Centro de Salud.

Esto por un lado, por otro lado desde la Junta de Castilla una de las medidas que propone para el ahorro energético concretamente en combustible, es precisamente el transporte a la demanda. Entonces nuestro Grupo cree que reunimos las condiciones necesarias para establecer las líneas que sean necesarias y hacerlo lo más rápido posible.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna intervención en este punto?”

Nosotros tenemos que aclarar que es el cuarto año que solicitamos el transporte a demanda, es el cuarto año, los anteriores, el Consejero, nos dijo que lo tendría en cuenta y que se nos iba a conceder. Nos parece oportuna aparte de nuestra solicitud como Equipo de Gobierno, el transporte a demanda que por cuarto año está solicitado, nos parece oportuno que además le mandemos una moción aprobada por los Grupos que finalmente la quieran aprobar de este Pleno, para que también tenga constancia de que es una necesidad que todos detectamos y que todos necesitamos. O sea nosotros lo vamos a apoyar pese a que ya se ha solicitado en tiempo y forma el transporte a demanda.

Olga va a intervenir porque es uno de los temas que además la tiene absolutamente preocupada”.

D^a. OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO, Concejala de Asuntos Sociales: “Mira Esther, es uno de los temas que nos preocupaba cuando entramos en el 2007 y empezamos a ver que había otros Ayuntamientos, nos fijamos más en la Provincia de León y tenía el transporte a demanda y en el 2008 reunimos a todas las Juntas Vecinales, nos pusimos en contacto con la Junta y nos dijeron qué requisitos teníamos que cumplir para poder solicitarlo.

Hablamos también con el Ayuntamiento de Palacios, porque se necesitaba 25 pueblos, entonces con el Ayuntamiento de Palacios, reuníamos el número de pueblos que hacía falta. Todos los presidentes de nuestras Juntas Vecinales estaban de acuerdo, los Grupos Políticos también, y lo solicitamos ya, allá por el año 2008. Lo volvimos a solicitar en el año 2009, en el año 2010 y en febrero del año 2011.

Hemos visto como se iba a nuestra provincia, un año a Ponferrada, otro año a Toreno, el año pasado, que por cierto nos encantó, este año se fue a Babia, además es una zona -Babia y Luna- que estaba más desprotegida que nosotros y una orografía más amplia, y yo creo que peor que la nuestra.

En las elecciones de mayo de este año, que nos encontramos con el señor Silván, que lleva el transporte a la demanda, se lo hemos vuelto a recordar, y nos ha prometido que el próximo Ayuntamiento que tendrá en la provincia de León, transporte a la demanda será Villablino y Palacios. O sea, que tenemos que confiar que será así. Nada más.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno pues pasamos a (...) si nadie más quiere intervenir, pasamos a la votación de esta moción”.

No suscitándose intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, hallándose ausente la concejala D^a Asunción Pardo Llana.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar que a la mayor brevedad se presente ante la Junta de Castilla y León, la solicitud para el establecimiento de las líneas necesarias de

TRANSPORTE A LA DEMANDA, a fin de corregir la deficiencia que padecemos en este tema.

ASUNTO NÚMERO CINCO. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de I.U.- “Nosotros simplemente decir, que ya tenemos una serie de preguntas por registro, entonces ya (...)”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Algún otro Grupo Político quiere hacer...Si, señor Rodríguez Barrero.”

D. MANUEL ÉLIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes: “No quise antes interrumpir a la señora Alcaldesa, a propósito de la sentencia del tribunal de Justicia que todos los señores Concejales y los medios de comunicación conocen.

Yo he leído durante todos estos días, cuando se publicó, cantidad de barbaridades en los medios de comunicación. Barbaridades, verdaderas barbaridades, desde luego donde no se ha contrastado absolutamente ninguna información. Y peso mis palabras y además miro a los medios de comunicación, porque les digo sinceramente que en este caso, no han hecho correctamente su trabajo, el tema. Entonces démosle al César lo que es del César. Si, si, si, porque lo que no se puede hacer es tocar de oídas, porque eso lo leen los ciudadanos, y cuando se toca de oídas, pues se hace un (ininteligible) a la ciudadanía y se toca de oída.

Y quiero aclarar lo siguiente, ¿cómo y de qué manera y por qué urge esta sentencia? Para empezar.

Porque claro, este país a la hora de la verdad, cuando hay que colgarse cincuenta mil medallas, se las cuelga.

Y digo a los medios de comunicación, porque no han hecho bien su trabajo. Esto surge como consecuencia de una visita que realiza una Comisión Delegada del Parlamento Europeo, como consecuencia de nuestra intervención en el Comité de Peticiones, el que comparece por una parte son los miembros de la Comisión, los Parlamentarios y después los peticionarios que en este caso éramos nosotros. Estaba citado en esa comparecencia gente de Filón Verde y gente de los Verdes, que éramos los que habíamos puesto las correspondientes denuncias, eso son peticiones ante el Comité de Peticiones.

Hubo un debate y una decisión, y la decisión fue que efectivamente una Comisión se desplazara a Villablino y se reuniera con las partes, que fue lo que se hizo, la señora Alcaldesa, además me parece que asistió también con los miembros de la Comisión, estuvo Julia (...) y toda esta gente y a raíz de eso, se hace el informe. Y en ese informe que se hace se da audiencia a las partes, para que aleguen lo que estimen conveniente, fue lo que hizo el Gobierno de España, se desestimaron y todo esto.

Y después eso se pasó y se dicta una Resolución, pero es como consecuencia, -a los medios de comunicación-, de nuestra participación en el Comité de Peticiones. Cosa que ustedes voluntaria o involuntariamente han obviado y nunca han querido rectificar. Simplemente es restablecer la verdad a la ciudadanía. Nosotros asumimos esa responsabilidad, y ya nos hemos llevado bastantes palos por eso. Pero eso no es como consecuencia de las acciones que se han celebrado, no tienen nada que ver, las acciones judiciales que se celebran dentro del estado español, por parte de los denunciantes ante la Comisión Europea. Y la señora Alcaldesa, lo sabe perfectamente y lo puede corroborar. Una cosa es, las acciones que estén en marcha aquí, en los Juzgados Españoles, que no tienen nada que ver, pero nada, absolutamente nada que ver con la decisión de Bruselas.

Y eso conviene aclararlo y que quede claro. Es decir, que las denuncias o los procedimientos que están en marcha, o que ya se han sustanciado en los Tribunales Españoles, no tienen nada que ver con este tema del Tribunal de Estrasburgo, pero nada, en absoluto.

Entonces, simplemente se trata de hacer una labor de pedagogía a los ciudadanos, ¿y esto cómo se hubiera resuelto? Bueno pues simplemente llamando a todas las partes, pero curiosamente se ha llamado a todas las partes, menos a los Verdes que sin embargo eran la parte más importante en este procedimiento, que fueron los que comparecieron ante el Comité de Peticiones, los únicos que comparecimos. Pero curiosamente nadie ha llamado a los Verdes, se ha llamado a todas las partes menos a los Verdes. Simplemente era esa precisión.

Y si he dicho alguna cosa incorrecta sobre el procedimiento, que la señora Alcaldesa me corrija, ¿no? Porque ella lo conoce tan bien como yo.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Si, yo conozco el procedimiento y efectivamente, tiene razón en lo que.... No sé si en algún caso se llegó a mandar desde otras personas también al Comité de Peticiones por escrito, creo recordar que sí, que también habían llegado por escrito. Pero desde luego que se gire la visita aquí por parte del señor Burgués y de la gente de su departamento que le acompañaba, es a consecuencia de las peticiones que habían hecho a través del Grupo de Los Verdes, concretamente a través del Eurodiputado el señor Hamstein y a raíz de eso, viene todo lo demás, que se constata que hay un impacto significativo y que sigue adelante.

Yo lo que quise dejar claro, porque me parece que se tiene que saber, es que es verdad que se habla del Feixolín, porque el Feixolín es una explotación en la que se juntaron todos los problemas del mundo, se habla más del Feixolín pero en todo caso se centra en lo que realmente ellos vinieron a evaluar, que eran las declaraciones de impacto ambiental. Es decir, la declaración de impacto ambiental de un cielo abierto, se puede hacer por el camino que se siguió, que era sin tener en cuenta los impactos significativos o teniendo en cuenta el impacto significativo que hubieran necesitado: Pues la comunicación previa a Europa, que directamente dieran la autorización, medidas correctoras de los impactos, medidas compensatorias.

La tramitación que llevó por ejemplo la ampliación de la Estación de Esquí, la propia Estación de Esquí que entraba en la zona del corredor del Oso Pardo, llevó esa tramitación, porque se suponía que tenía impactos significativos.

Yo quería aclarar eso, no entra en la ilegalidad o no de la explotación, entra a decirle al Reino de España, y a las Administraciones competentes que las declaraciones de impacto ambiental no se hicieron correctamente y que esos procedimientos no se pueden seguir haciendo así. Es cierto que el Comité viene a respuesta de aquello. Creo recordar que en el procedimiento se personan también, después he visto declaraciones, creo que Narsil y su representante legal. Supongo que se personaron, habrá sido por escrito, no lo sé perfectamente, pero es verdad que físicamente, quién se presenta en el Comité de Peticiones y quién hace eso es el Grupo de Los Verdes, y el Eurodiputado, acompañado lógicamente por el señor Barrero, porque sino el señor Hamstein no creo que hubiera llegado aquí nunca.

Si, si, correcto. Pero quiero decir que la tramitación en Europa, la tramitación dentro de los distintos estamentos que tiene, el funcionamiento en la Unión Europea, es un funcionamiento complicado. Está por un lado el Parlamento, está el Consejo, hay cantidad de departamentos y cada uno de ellos lleva sus cosas y lógicamente quiero decir que esta tramitación interna es la que se hace a través de él. Eso queda aclarado.

No sé si hay más ruegos y preguntas en Control y Fiscalización, si quiere plantear alguna (...)

No, no, estamos en Control y Fiscalización de Órganos de Gobierno, no sé si hay alguna más, porque lo que presenta el Grupo de Izquierda Unida, son preguntas. Si no hay ninguna, pasamos a “*Ruegos y Preguntas*”. Entonces planteen, las que quieran. Tenemos por escrito las de Grupo de Izquierda Unida”.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

“Exposición de motivos:

El grupo municipal de Izquierda Unida ha presentado en plenos o comisiones informativas anteriores diversas mociones, ruegos y preguntas, que han sido aprobadas por el resto de grupos políticos.

Quedando pendientes de resolución por el equipo de gobierno algunas de ellas, teniendo que dar traslado a las comisiones pertinentes.

Formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones se han tomado para la instalación de los reductores de velocidad en las travesías de la CL-626?
- ¿En qué paso se encuentra la elaboración del Protocolo de Respuesta de los Servicios Municipales de Urgencia?
- ¿En que paso se encuentra la elaboración del Plan de Mantenimiento Preventivo, de los edificios e instalaciones municipales?
- ¿Qué compromisos se han logrado de la Consejería de Sanidad de la JCyL después de la aprobación por el pleno de la exigencia de mejora de servicios hospitalarios en el Centro Sociosanitario?
- ¿Se ha mantenido alguna negociación con la Consejería de Educación para la implantación de nuevas especialidades de Formación Profesional, con la creación de un centro de FP referencia del noroeste acordado en pleno, tras las peticiones realizadas por los institutos Obispo Argüelles y Valle de Laciaña?”

D. MANUEL ÉLIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo Verdes.- “Yo voy a ser muy breve, porque es tarde efectivamente y hay que irse. Yo simplemente le pregunto a la señora Alcaldesa, porque he visto que recientemente se ha celebrado un evento por parte de un periódico digital, y he visto pues una colección de fotografías y en una de ellas, la señora Alcaldesa está acompañada del señor Lana Prieto. Entonces quiero saber simplemente en condición de que estaba ese señor, en esa mesa y en esa conferencia, porque si no estoy mal informado es un trabajador municipal, que en último extremo aunque hubiera realizado funciones de conductor, pues me parece que su presencia no era requerida, porque ahí a todos los efectos parece un representante del Ayuntamiento de Villablino, está en la fotografía el señor Lana Prieto, eso por una parte.

Señora Alcaldesa, yo le pregunto además porqué no se nos está facilitando documentación, yo he pedido lo de los teléfonos y un montón de cosas, hasta ahora nada.

Bien, vamos a dejarlo para otra ocasión, simplemente tome nota. Ahora si quiero de todas maneras un ruego. Es decir, yo ruego que conste en Acta mi más enérgica protesta por la actitud de doña Isabel Carrasco. Su actitud, con la que está cayendo, me parece absolutamente igual de impresentable que la de en su día, la de Don Francisco Fernández y la del señor Urdangarín, con un país, con cinco millones de parados y esta señora, 158.000 euros me parece un auténtico y verdadero escándalo y yo quiero que conste expresamente en Acta, porque queda muy bien, pero la velocidad se demuestra andando y para mí, esta señora como Presidenta de la Diputación, desde luego, yo como Concejal del Ayuntamiento de

Villablino no me siento en absoluto representado por esta señora, ni desde el punto de vista ético ni desde el punto de vista moral, ni desde el punto de vista político.

Y lo digo con absoluta claridad, y que mañana lo pueden recoger perfectamente los medios de comunicación. Me parece impresentable la actitud y la conducta de esta señora en este país. Entonces a mi me parece muy bien, que el señor Rajoy diga que hay que proteger a los más desfavorecidos pero la velocidad se demuestra andando.

Y señora Alcaldesa, esto ya en plan jocoso: Simplemente si tiene alguna información sobre el parador, nos la da, ¿eh? Pero me parece que se avecinan tiempos difíciles, y que desgraciadamente creo que voy a tener razón cuando dije en su día que me parecía prematuro tirar un edificio, porque en su lugar no se va a construir seguramente nunca, nunca, jamás nada.

Y término por último, preguntar si ya ha entrado en vigor la tasa por los Servicios que prestan en las Instalaciones deportivas porque yo he oído rumores, y me dicen que hay gente que ya ha empezado a recibirlo, no sé si es verdad o no. Y nada más.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Hay más ruegos y preguntas? Sí, el Portavoz del P.P.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del P.P: “Yo quiero empezar haciendo un ruego a la Alcaldesa y a los Concejales cada uno de su área, en el sentido de que se ha de controlar las labores y funciones de muchos trabajadores municipales, que se extralimitan en sus funciones ampliamente.

Y varias veces, entonces realizan algunos actos -y estoy hablando del famoso árbol-, por ejemplo de San Miguel, que posiblemente estuviera levantanda la acera, posiblemente estuviera seco, pero creo que para cortar un árbol, debería de haber un informe de quien corresponda, no soy una persona ducha en esos temas, no sé si es un informe del arquitecto, del forestal, o de quién sea. De los que si estoy segura es de que no es potestad de un trabajador el decidir cortarlo.

Entonces me parece que cada concejal ha de (...) los trabajadores que tiene a su cargo, y controlar que realicen sus funciones, nadie les pide más. Eso por un lado.

Y solamente preguntar una cosa, soy consciente de que el Ayuntamiento no es el encargado de la red de ADSL y demás, pero también sé que hay pueblos donde no llega. Simplemente preguntar si desde el Equipo de Gobierno esto se ha tenido en cuenta, y se han dado los pasos necesarios con las compañías para que se cubra en todo el Municipio el ADSL, puesto que es importante.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de I.U: “Yo son dos que voy a formular, y alguna más que va a formular M^a Teresa.

Vamos a ver, una de ellas, ya me la pisó en parte Manolo: Era recordar que una vez que se extinguió el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, aquí había dos proyectos que había comprometidos directamente con el Ayuntamiento, uno era el Parador y el otro era el camino natural de Villablino-Villaseca, lo que se denominaba el Camino Verde, que ahora se denomina Camino Natural. Aquí quería decir: Qué iniciativas se van a tomar por parte del Ayuntamiento para que el Parador se realice ya que hay un agravante claro, que fue el derribo de un Edificio emblemático, qué actuaciones se van a hacer con el nuevo Gobierno, para que eso se lleve a cabo y sobre el Camino Natural de Villablino-Villaseca por la antigua rama del ferrocarril.

En qué situación está en cuanto a la afectación, si ya tenemos toda la cesión de todo el trayecto por parte de Coto Minero-Cantábrico o simplemente se llega hasta Regalao como se llegaba antes. Y lo mismo, qué iniciativas se van a tomar para que eso se realice.”

M^a. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, concejal de Izquierda Unida:

“Bueno, yo tengo aquí varias preguntas recurrentes.

¿Qué pasa con el puente de Barcena-Txana? Voy a tener que terminar marchando de Caboalles porque cada vez que salgo, el puente de Barcena-Txana está en cada esquina, y además todos quienes lo reclaman tienen razón.

Otra cosa, que también queríamos saber es: ¿Qué pasa con la ampliación del camino del carreirón? Que en su momento quedó a medias y pasa lo mismo. No tengo más reclamaciones sobre ese tema.

Quería saber que actuaciones tiene previsto el Ayuntamiento. Y después recurrente también, el tema de las Escuelas de Las Trapeichas, que no sólo cortan árboles, quitan un tejado completo de un edificio, llevan la actual instalación de la calefacción empleados del Ayuntamiento, o sea que ese tema, a ver si alguna vez lo aclaráis y por qué ocurre.

Después en el tema de Barcena-Txana, yo creo que habría que hacer alguna reclamación a Coto Minero Cantábrico, puesto que parece ser, que hay filtraciones de agua y que han contribuido bastante al deterioro del puente. Yo creo que habría que implicar a Coto Minero, si es que la Confederación no nos da una respuesta.

Después, tengo aquí algo, que parece que va a salir mañana en la prensa, respecto de Leitariegos, tengo aquí un nota, que me llevaron a casa 5 minutos antes de.... No, me lo mandaron por correo 5 minutos antes de venir, dice: “La Diputación año tras año, no tiene interés por poner un responsable en la Estación, como es el caso de San Isidro que si lo tiene, aquí se arreglan con un encargado. Esta temporada mandan los trabajadores a comienzo de noviembre para poner en funcionamiento la misma, hasta un día antes de abrir la estación el último día de mes no se da la orden de limpiar la balsa de agua para la fabricación de nieve artificial. Este hecho hace que los días anteriores que se puede fabricar nieve artificial, la balsa no tenía agua, pues estaba recuperando la misma después de la limpieza. Entonces se opta por dar vacaciones a los empleados. Durante los pasados días que las condiciones climatológicas vuelven a ser favorables para la fabricación de nieve artificial, resulta que tampoco aquí en Leitariegos pudo hacerse ya que la balsa estaba helada. Cabe decir que la balsa tiene un sistema de burbujas para evitar que se congele pero también se olvidaron de ponerlo en funcionamiento, lo cual tampoco se hizo nieve. Nuevamente se opta por dar las vacaciones a los trabajadores, en esta ocasión hasta el día 9 de enero. Esto demuestra el desinterés de la Diputación por Leitariegos, pues mientras esto ocurre en el Leitariegos, en San Isidro se ha estado haciendo nieve y por supuesto no se dan las vacaciones en plena temporada de heladas y de fiestas. En Leitariegos trabajan casi 40 personas que también se están jugando su puesto de trabajo, al margen de los puestos de trabajo indirectos que de la Comarca de Laciana, dependen de la Estación”.

A Nosotros piden instar a la Diputación en el Pleno, hacer una reclamación a la Diputación y al mismo tiempo, nosotros no nos hemos reunido nunca, yo tengo un poco de lío entre Consorcio, entre Fundación, entre.... Qué es lo que hay en Diputación que tenemos que reunirnos con él, que a nosotros no nos llamaron para nada. ¿Qué es, Fundación, Consorcio?

Herme, por favor, tú que estás en la Diputación, que hagan porque ahí podamos exponer lo que pasa, pero si no nos reúnen y no les importa, o sea que, de verdad que tenemos mala suerte hasta con la nieve.”

D. LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Concejal del P.P: “Yo simplemente quería hacer un ruego, porque llevamos casi dos horas y media, hablando de lo que se puede hacer, de lo que no, de lo que se puede invertir, parece que nos olvidamos de que Laciana es Reserva de la Biosfera, y es una cosa que ya es realidad.

Entonces aquí hubo hace poco un representante del Ministerio de Medio Ambiente, que dijo que había líneas directas de financiación, cuando parece que lo que nadie da es dinero, hay líneas directas que ni siquiera tienen que pasar por el Ayuntamiento. Entonces yo ruego que se solicite información a la oficina del programa MAP, para ver los estudios que ya tienen hechos y el Plan de Acción de Madrid, y luego se nos traiga esos informes a la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para que empecemos a

trabajar sobre ellos, y para trabajar en serio sobre la Reserva y comenzar a elaborar proyectos y realizar actuaciones.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:

“Bueno, pues entonces vamos a hacer un resumen de todas las preguntas y ruegos que hay aquí:

Señor Lana Prieto, no estaba en calidad de nada. Como usted sabe que no tengo carnet, me llevo a esa reunión como habrá visto bien en las fotos había un (...) era uno de estos que se pone alrededor de desayunos, se tomo un café y se fue. Y en ese intermedio hicieron un foto, no iba en calidad de nada.

La documentación de los teléfonos, si no se ha proporcionado todavía, es porque como usted sabe, en intervención, se ha estado trabajando mucho en cerrar los ejercicios, y ahora tenemos al personal disfrutando de las vacaciones que no tuvieron, entonces en el momento en que sea posible se va a dar toda la información. Porque de hecho, otra cosa no, pero información está llegando.

El ruego sobre la protesta de la actitud de doña Isabel Carrasco, queda reflejado en el Acta y evidentemente yo creo que es el objetivo.

Información sobre el Parador: El Parador se terminó el proyecto, está terminado y tendremos que empezar a pedir la financiación. Pero eso no es responsabilidad sólo de la Alcaldía Presidencia, es responsabilidad de todos. En esa Comisión que acabamos de crear, también podemos darle algún

Que tenemos que pelearlo, seguro, hombre el señor Rodríguez Barrero dice que nunca jamás, eso es mucho tiempo, alguna....vamos a ver.

La tasa por instalaciones deportivas no ha entrado en vigor todavía.

El camino natural está licitado, y está toda la cesión hecha hasta el final, está toda la cesión hecha y está licitada esa obra. Esa queda licitada, una vez que una obra queda licitada, puede ser dos meses antes o dos meses después, pero se hace.

El Parador es otra historia, pero queda en proyecto ahí metido en lo que es el Programa de Red de Paradores, punto. No sabemos que va a pasar con Paradores porque durante la campaña se escucharon muchas cosas, o sea, que vamos a ver cuáles son las líneas de actuación que sigue este Gobierno. Y a partir de ahí pediremos. Igual tenemos que ir a vivir al Ministerio de Industria, pues igual.

El ruego es sólo el que hace la Portavoz del P.P., evidentemente habrá que controlar las labores de los empleados y algunas cosas.

Evidentemente, a las compañías se les pide la máxima cobertura de ADSL, ya lo hemos explicado otras veces, los compromisos que tienen para poder cumplir lo que les pide el Gobierno de España, es dar unos ratios de cobertura, pero los ratios de cobertura lo cumplen con las poblaciones más grandes, cuando se les exigen más, se ajustan a la Ley y dicen: No nos piden el 100% de cobertura, nos piden el 80, el 85 y lo cumplimos. Eso no quiere decir que no siga pidiendo, pero ese es el problema que tenemos, excepto algunos sitios que por su configuración son más problemáticos, pero en el Valle, casi todo podría tenerlo salvo algún pequeño sitio.

El Puente de Barcena-Txana, como sabe perfectamente la concejal, llevamos un día sí y otro no llamando a confederación. Está hecho el proyecto, vamos a ver si somos capaces de que eso se ejecute.

Respecto a la reclamación a Coto Minero Cantábrico, se puede hacer perfectamente, pero se puede hacer tanto desde el Ayuntamiento como desde la Junta Vecinal, habrá que hacerlo desde los dos sitios.

El ruego relativo a la Reserva de la Biosfera: informarle a (...), me parece bien, me parece un ruego muy constructivo. Nosotros hemos acudido a esas líneas de subvención, se han pedido esas líneas de subvención, pero seguramente sea bueno saber cuáles son los planes de acción, no sólo los que tiene el

MAP, sino los que tiene la propia Reserva, que tiene su Plan de Acción diseñado y ver que otras cosas se pueden pedir.

Hemos acudido a la línea de subvención de este año, desde el Ayuntamiento, se ha pedido desde el Ayuntamiento porque era más fácil para nosotros la tramitación.

La Escuela de las Trapiechas, en fin, ese es un tema que tenemos que terminar de resolver, Mari Tere y yo fundamentalmente.

Y respecto al tema de Leitariegos, yo creo que la Concejala que además es Diputada Provincial, puede hacer el trámite de hablar con quién sea allí, con el Diputado responsable del área y pedirle una reunión para trasladar todas estas cosas, que yo creo que es el camino mejor a seguir.

Y por último, vamos a ver, tenemos aquí, las que se presentaron por escrito:

“Las actuaciones que se han tomado para instalación de reductores de velocidad.”

Hemos solicitado a la Dirección General de Carreteras, estamos a la espera de que nos digan finalmente cuál es... después hemos pedido además que se instalen en toda la Travesía.

En las (ininteligible), que una es sobre el Protocolo de respuesta de los Servicios Municipales de Urgencia y el Plan de Mantenimiento Preventivo de los Edificios Municipales: Comentó el Concejal responsable del área, que lo iban a tratar dentro de la Comisión de Personal que se crea hoy.

¿Qué compromisos se han logrado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León después de la aprobación por el Pleno de las exigencias de las mejoras de los Servicios Hospitalarios?: Justo al día siguiente de ese Pleno, tuvimos reunión en Valladolid, no podemos decir que nos han atendido mal, tomó nota de todo lo que le trasladamos, fundamentalmente se centró en el tema de cubrir mejor las urgencias. Esto se lo dejo a Olga, que sino luego me riñe”.

OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO, Concejala de Asuntos Sociales y Sanidad:

“Quieren elaborar un estudio de los tiempos de respuesta de los transportes de urgencia que aquí tenemos dos: el 112 y el helicóptero. Y luego los otros temas que llevamos que habíamos acordado aquí en la moción, ahí sí que dijeron que en la medida de lo posible iban a intentar acelerarlo lo máximo posible, como era los análisis para el sintróm para los tratamientos, la reducción de las listas de espera de algunas especialidades como trauma o oftalmología, y reforzar un poco la cirugía menor ambulatoria. Y luego hay otro tema, que ese no lo llevamos a la Gerencia Regional de Sanidad, pero que sí Mari-Tere, en alguna ocasión no los propuso, y que es que tanto, bueno ella nos hablaba por ejemplo por el consultorio de Caballes de Abajo, que las citas sean por teléfono, como está pasando en Atención Primaria en Villablino.

Hablamos con la Gerencia de Atención Primaria del Bierzo, y les expusimos el tema, a ellos les pareció bien, pero dijeron que claro, que quién tenía que contestar a esto era el Coordinador de Atención Primaria de Laciana, y él se puso en contacto con los ATS de Caballes, lo va a hacer también con Villaseca, porque era el otro consultorio que también tenía algún problema, y quieren que tanto los médicos como los ATS, emitan un informe, no le ven mayor problemática, pero sí que desde la Gerencia de Ponferrada, quieren un informe de los médicos y de los ATS para evitar posibles problemas posteriores.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Respecto de sí se ha mantenido alguna negociación con la Consejería de de Educación para la implantación de nuevas especialidades de Formación Profesional, que era la creación del centro de F.P de referencia noroeste.

Los institutos, tanto Obispo Argüelles como Valle de Laciana, como lo que han pedido son las especialidades que puedan impartir, nosotros hemos mandado la moción tal y como se aprueba en el Pleno a la Consejería de Educación, que personalmente he hablado con la Secretaria del Consejero para pedirle una cita, me pidió que le dejara un tiempo para estudiarlo y en el momento en que nos la concedan les informaremos, para ver qué posición toman ellos respecto de esto, ¿no?

No sé, si el momento económicamente fuera otro pues a lo mejor era más fácil, pero desde luego nosotros vamos a seguir intentándolo y pelear.No sé si la Concejal quiere intervenir, o lo quiere dejar para otro día.”

M^a. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, Concejal de I.U: “Es simplemente decir, que sobre el tema de las emergencias, un empleado del Ayuntamiento, el otro día a mi personalmente me insultó y me dijo que era tonta por presentar eso. Y le he dicho, bueno pues somos tontos los 17 que aprobamos que sí, que eso había que hacerlo, así que, que tengan un “pelín de cuidado y un poco de respeto”.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, lamentamos esas respuestas, porque no son las que se deben dar y en la medida de lo posible dentro de lo que se pueda controlar lo haremos”.

ASUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: En el punto de Informes de Presidencia, se ha introducido la relación de Decretos, porque se había pasado en el Orden del Día, los decretos, los tienen ustedes ahí para que estén actualizados”.

RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA

MES DE OCTUBRE DE 2011

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de 6 cabezas de ganado ovino, cuyo titular es D. Roberto Guantes Santiago, a ubicar en el polígono 2, parcela 655 de la localidad de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de 1 cabeza de ganado vacuno, cuyo titular es D^a. Purificación Álvarez del Amo, a ubicar en el polígono 3, parcela 113 de la localidad de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, requiriendo a D^a. Concepción Fernández Fernández, a fin de que acompañe uso que se pretende para la construcción de los 2 chabolos, autorización previa de la Confederación Hidrográfica del organismo de cuenca Miño-Sil, se solicite autorización excepcional de uso del suelo rústico, se debe acompañar una memoria con la documentación indicada anteriormente que justifique la normativa que le es de aplicación.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, requiriendo a D. Noe Vázquez Rodríguez, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad (teniendo en cuenta que la fachada del edificio tiene una altura superior a 4 m)

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, requiriendo a D. Miguel Vélez González, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad (teniendo en cuenta que la fachada del edificio tiene una altura superior a 4 m)

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, aprobando facturas presentadas por Panificadora de Rioscuro, Ernesto Monteiro Vieira, y por el Grupo El Arbol Distribución y Supermercados S.A.U.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, acordando y procediendo al abono del reintegro de ingresos indebidos por importe de tres mil euros correspondientes al mes de octubre de 2011, según el calendario de pagos aprobado para la liquidación total de la deuda dimanante del incumplimiento total o parcial, de las condiciones establecidas por la Dirección General de Minas para la concesión de ayudas para la reactivación de las Comarcas Mineras y en relación con los expedientes arriba identificados, con cargo a la aplicación presupuestaria.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, de la anterior titular, D^a. Rosario Álvarez Marqués, a favor de sus hijos, D^a. María del Rosario y D. Ángel Colado Álvarez.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2011, nombrando a determinadas personas, para la provisión, mediante contratación directa, de una plaza de Peón y tres de Auxiliar de bibliotecas y archivos, mediante contrato laboral de naturaleza temporal,

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a D. Adolfo Méndez Díaz, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a D^a. Emilia Martínez López, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, aprobando facturas presentadas por Movistar-Fijo.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606.455 , a D. Juan Manuel Berdasco Soriano, para “reconstrucción de muro de piedra de 10 m. de longitud por 1 m. de altura”, en el inmueble sito en Barrio de Arriba de Sosas de Laciaana.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606462, a D^a. M^a Isabel Lago Fernández, para “cambio de 8 ventanas y 2 puertas de terraza de aluminio por PVC, sin variar los huecos”, sito en Crta. Degaña s/n, de Caboalles de Arriba.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606461, a D. Victorino Fernández Posada, para “sustitución de plaquetas de las paredes y del suelo, embellecimiento de mesetas y pintura en dicho lugar”, en el inmueble sito en Avda/ Constantino Gancedo nº 10, bajo D, de Villablino.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606460, a D. Ernesto Álvarez Ramón, para “cambiar el aluminio del cierre de la terraza por otro de las mismas características, sin variar los huecos”, en el inmueble sito en la Avda/ Laciana nº 19, 2º D de Villablino.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606459, a D. Luis Sierra Álvarez, para “cambiar 10 ventanas, 1 puerta grande y 1 pequeña de aluminio por otras de aluminio, sin variar los huecos, pintar fachada exterior en 50 m²”, en el inmueble sito en la C/ El Postoiro, nº 6 de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606458, a D^a. M^a Mar López Solla, para “cambiar 7 ventanas de aluminio por otras de PVC, puerta de entrada, revestimiento de friso en 70 m², tarima flotante en 45 m², alicatar baño en 12 m² y cocina en 25 m²”, en el inmueble sito en C/ El Mato nº 33, de Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606457, a D. Secundino Blanco González, para “cambiar 3 ventanas de aluminio por otras de aluminio, sin variar los huecos”, en el inmueble sito en la C/ Juan Alvarado nº 1, 3º D, de Villablino.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606456, a D^a. Marina de Abajo González, para “pintar alero de madera (22 m²)”, en el inmueble sito en Crta. León-Caboalles nº 74 de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 4 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606454, a D^a. Fe Fernández Fernández, para “instalar 2 ventanas sustituyendo a 2 escaparates existentes reduciendo el tamaño de los mismos (hueco actual 1,60 m. x 1,60 m. hueco resultante 1,60x 1,20m.) y sustituir 1 ventana y 1 puerta de acceso sin variar los huecos”, en el inmueble sito en el Barrio La Leorna de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 5 de octubre de 2011, aprobando liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a D^a. Sonia Suárez Orza.

Decreto de fecha 5 de octubre de 2011, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a la limpieza y acondicionamiento de la referida parcela.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante el día 7 de octubre de 2011.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Mimabel, Miguel Domínguez García.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por La Imprenta, Georgina González Terrón.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Antonio Juárez Gallego.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por José Manuel Redondo García.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, abonando al Instituto Leonés de Cultura, la cantidad de cuatrocientos euros, para contribuir con el 50 % del importe total del coste del grupo.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando el gasto de indemnizaciones por razones de servicio, a determinados concejales.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por M^a de la Cruz Alonso Ortego.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Mimabel, Miguel Domínguez García.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se especifica a continuación, por causa de baja definitiva a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de ganado caprino, cuyo titular es D. Damián García Fernández, en régimen extensivo, a ubicar en el polígono 7, parcela 1263, en la localidad de Villablino.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, concediendo autorización para colocar señal de reserva de vía pública para carga y descarga de mercancías, a partir del 07/11/11, todos los días del año de lunes a sábado de 7:00 a 11: 00 horas, en la Constitución nº 13 (Supermercado El Árbol) de Villablino, a Grupo El Árbol S.A., con domicilio en C/ Forja nº 6 de Valladolid, C.P. 47008.

Decreto de fecha 6 de octubre de 2011, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinado sujetos pasivos.

Decreto de fecha 7 de octubre de 2011, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del “Café Bar”, con denominación comercial “Bar La Plaza”, emplazado en la Travesía de Laciana, nº 2 -Bº, de Villaseca de Laciana, de la anterior titular, D^a. Luisa M^a Alves Magalhaes, comunera de “Magafer, C.B.”, a la nueva titular, D^a. M^a José Freitas Otero, que actúa en representación de la Comunidad de Bienes “Las Chaperas, C.B.”.

Decreto de fecha 7 de octubre de 2011, teniendo por efectuada la COMUNICACIÓN DE INICIO de la actividad de “Tienda de Recambios Mecánicos”, con denominación comercial “Recambios Franchu, C.B.”, emplazada en la C/ Doctor Fleming, nº 8-Bº, de Villablino, cuyos titulares son D. Jesús Álvarez Collado y D. Francisco José Bardón Morán, comuneros de “Recambios Franchu, C.B.”

Decreto de fecha 7 de octubre de 2011, concediendo a don Francisco Javier FENA de Oliveira una prórroga del plazo para la financiación de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de agosto del 2009, para de “construcción de vivienda unifamiliar”, en polígono 6, parcela 1657, de Orallo, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución redactado por los arquitectos, don José Antonio González Menéndez y doña Ana Belén Álvarez López, con visado colegial de fecha 25 de julio de 2009”, expediente nº 605.748.

Decreto de fecha 7 de octubre de 2011, concediendo a D^a. Asunción Álvarez Posada, trabajador del Ayuntamiento en el servicio de limpieza, sobre petición de anticipo, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina de octubre.

Decreto de fecha 7 de octubre de 2011, aprobando facturas presentadas por “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.”

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de septiembre de 2011.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 3º trimestre de 2011.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, requiriendo a D. César Menéndez Fernández, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, requiriendo a D. Manuel Da Silva Álvarez, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de ganado ovino, cuyo titular es D. Juan Manuel García González, en régimen extensivo, a ubicar en parcela ubicada en la localidad de Robles de Lacia.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 10 de octubre del 2011, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, aprobando la factura de honorarios de fecha 20/09/2011, con registro de entrada nº 604, de 21 de septiembre, e identificada con el número DIR 07-2011, emitida por el Arquitecto Técnico D. Fausto Cuéllas Alonso.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, aprobando las facturas presentadas por: Asia Moda, Bo Shi Hong, S.L., Arme León, S.A., Recambio Franchu, Coberma, Comercial Berciana de Maquinaria, S.A.

Decreto de fecha 10 de octubre de 2011, ordenando a D. Miguel Ángel Marqués Rivas, en su condición de propietario, la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer en las debidas condiciones de salubridad y ornato la mencionada parcela, sita en la Avenida Sierra Pambley de Villablino.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2011, concediendo a D^a. M^a. Carmen Viejo Prieto, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2011, asignando a cierto personal funcionario, el complemento de productividad por los servicios prestados, correspondiente al mes de septiembre.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2011, asignando a cierto personal laboral, el complemento de productividad por los servicios prestados, correspondiente al mes de septiembre.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2011, aprobando la factura de honorarios de fecha 20/9/2011, con registro de entrada 603 de 21 de septiembre, e identificada con el número 02-AY.Vill-2011, emitida por el Arquitecto D. José Antonio González Menéndez.

Decreto de fecha 11 de octubre de 2011, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 13 de octubre de 2011, aprobando la factura presentada por Garaje López Laciana, S.L.

Decreto de fecha 13 de octubre de 2011, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 13 de octubre de 2011, requiriendo al licitador EQUIPTRANS, S.A. a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en tal sentido vía FAX.

Decreto de fecha 13 de octubre de 2011, aprobando las nóminas del mes de septiembre de 2011 del personal funcionario y personal laboras de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, aprobando la factura presentada por DYNOS, Mario Álvarez Merino.

Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, concediendo a D. Luis Miguel Eiras Da Silva, trabajador del Ayuntamiento en Servicios Municipales, sobre anticipo, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina del mes de octubre.

Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de JUVENTUD, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el miércoles, día 19 de octubre del 2011, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, avocando para conocimiento y resolución por esta Alcaldía, las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de 6 de julio del 2011, concernientes a las facultades de contratación.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por D. José Luis Martínez Amago.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el MIÉRCOLES, día 19 de octubre del 2011, a las 19:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, confirmando las facturaciones efectuadas en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración, rechazando, en consecuencia, la reclamación realizada, a determinadas personas.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, adjudicando a la Mercantil EQUIPTRANS, S.A., provista de CIF A-43.117.902, el contrato de suministro consistente en :

- Camión compactador para el servicio de recogida de residuos domésticos de competencia municipal, marca equiptrans, modelo compacmax, chasis Renault premiun 340.18
- Equipos del vehículo, conforme al pliego de prescripciones técnicas.
- Ampliación potencia técnica a 340 CV.
- Gastos a cargo del adjudicatario.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, aprobando las facturas presentadas por "Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol).

Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, adjudicando a la Mercantil MAPRINSA, S.A., el contrato de "Suministros para la prestación de servicios obligatorios: limpieza y mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos, LOTE NÚMERO UNO, compuesto por las unidades de suministros que se relacionan y con arreglo al pliego de prescripciones técnicas aprobado.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a la Mancomunidad Montaña Occidental, una aportación económica por importe de 7.000,00 € para hacer frente a gastos en reparación de vehículos.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, aprobando la factura presentada por "El Árbol Distribución y Supermercados S.A.U."

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el próximo lunes día veinticuatro de octubre de 2011 a las nueve horas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, practicando la liquidación a UTE LACIANA (Centro Sociosanitario Valle de Laciana), en concepto de desatranque de alcantarillado.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, anulando la facturación correspondiente en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración, procediéndose a realizar nuevas facturaciones a determinadas personas.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, iniciando el expediente de contratación de los siguientes suministros, bajo la modalidad de contrato menor.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606471, a GRANDEIRO, S.L., para "reparación de la red exterior de saneamiento de la vivienda, con reposición de tubo nuevo", en el inmueble sito en Crta. León-Caboalles s/n de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606470, a D^a. Matilde Antonio Fortes Fonseca, para "cerrar la terraza de la cocina de su vivienda", en el inmueble sito en la C/ Reguera, nº 2, bajo A de Villablino.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606469, a D^a M^a. Carmen Rodríguez Marcos, para "cambio de 6 ventanas de aluminio por PVC, sin variar los huecos" en el inmueble sito en la C/ El Cabril, nº 2, 2º D de Villablino.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606468, a D^a Elvira García López, para "retirada de zócalo de tabla de la pared, reparar y pintar en 20 m²", en el inmueble sito en Barrio Los Cuarteles, nº 211 de Orallo.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606467, a D. Faustino Noval Menéndez, para "colocación de verja metálica de 2 m. de largo por 1 m. de alto en la divisoria del porche de entrada de los chalets 1 y 2, realizada con pletina de 40 por 5mm. Y cuadrillo de 20 por 20 mm, idéntica al frontal del porche", en el inmueble sito en C/ La Pandietsa nº 11, chalet 2 de Villablino.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606466, a D. Faustino Noval Menéndez, para "retirada de canalón, relleno del hueco resultante y colocación de losa de pizarra a lo largo de todo el alero de la vivienda en 14 m²", en el inmueble sito en la C/ La Pandietsa, nº 11, chalet 2 de Villablino.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606465, a D. Enrique José Álvarez Prieto, para “puesta de 1 cancilla nueva”, en la ubicación sita en polígono 6, parcela 2244 nº 4, sito en Paraje Sucuetxo de Sosas de Laciana.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606464, a D. Manuel Zabaleta Trabadelo, para “puesta de 9 m² de gress en la terraza”, en el inmueble sito en C/ Nicolás Copernico nº 10 de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, delegando en el Concejal, doña Asunción Pardo Llaneza, el siguiente cometido específico:

Autorizar el Matrimonio Civil a celebrar el día 23 de octubre del 2011, a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Arias Rojo y doña Natividad Nogueira García.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 20 de octubre del 2011.

Efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 21 de octubre del 2011, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por “Avance Patentes y Marcas.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Vicmari Laciana.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, no existiendo obstáculo por parte de esta Administración, en cuanto a la modificación de la titularidad de Código de Explotación Agraria nº ES242021102631 de equino y ovino y código de Explotación Agraria nº ES2420200005071 de porcino, ambos ubicados en Rioscuro de Laciana, pasando éste a D^a. M^a. Carmen Quintas Álvarez, como titular, sin perjuicio de la obligación del titular de la actividad de ajustarse en el desarrollo de la misma al régimen de licencias, o en su caso, comunicación previa, previstos en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, cuando resulten de aplicación, y en su caso, también al régimen de licencia urbanística.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en tenencia de 5 cabezas de ganado ovino, corral doméstico, cuyo titular es D^a. FELICIDAD GONZÁLEZ GUERRA, a ubicar en Paraje La Magdalena, polígono 1, parcela 50508 de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, requiriendo a D. José Tomás García Lafuente, a fin de que acompañe memoria de las obras a realizar acompañando de

Estudio de Seguridad, si en las obras a ejecutar solo se interviene en modificar el material de acabado tabla y pizarra de la cubierta. En el caso de que se intervenga en la estructura de formación de cubierta, vigas y viguetas y no solo en el material de acabado, se deberá presentar proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el respectivo colegio profesional.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, adjudicando el contrato menor del suministro a la Mercantil MACOBER.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606472, a D. Hugo González Prieto, para “hacer 1 muro de piedra de 15 m. de largo por 1 m. de alto, 1 portón de 3,30m. de ancho, 1 puerta peatonal de 1m. de ancho y 1 rampa de 3,30 m de ancho”, en el inmueble sito en la C/ Las Brañas, nº 4 (Urb. Meneza) de Villablino.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606473, a D. Juan Carlos López Castro, para “cambio de 3 ventanas de madera por aluminio, sin variar los huecos y pintar 108 m² de fachada”, en el inmueble sito en Avda/ del Bierzo nº 16 de Villablino.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606474, a D. Francisco Rodríguez Mata, para “pintar 180 m² de fachada”, en el inmueble sito en C/ de Arriba nº 23 de Rioscuro de Laciana.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606475, a D^a M^a Nieves González López para “reparar rotura en tubería del baño y azulejar la parte deteriorada”, en el inmueble sito en C/ La Pandietsa nº 18 de Villablino.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606476, a D. Florentino de Anta Nuñez, para “cambiar tabla del suelo por plaqueta en habitación de 11 m²”, en el inmueble sito en Crta. León- Caboalles s/n de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, concediendo a D^a. Inés Barrero Lana, trabajador del Ayuntamiento en el Servicio de Limpieza, sobre petición de anticipo, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina de octubre.

Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, concediendo a D^a. Cristina Astiarraga Torio, trabajador del Ayuntamiento en servicios municipales, sobre petición de anticipo,

debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina del mes de octubre.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando las facturas presentadas por GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes a mes de septiembre de 2011.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando las facturas presentadas por UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L., correspondientes al mes de septiembre.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, concediendo a D^a. M^a Carmen Viejo Prieto, trabajador del Ayuntamiento en el servicio de limpieza, sobre petición de anticipo, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina de octubre.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Brico Boap, Adela González Álvarez.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Dynos, Mario Álvarez Merino.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Diario de León, S.A.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Gráficas Que Arte, Serigrafía, impresión, rotulación Q-Art Soluciones de Diseño, S.L.

Decreto de fecha 21 de octubre de 2011, aprobando factura presentada por Ana Rosalía García Reyero, La Cabana.

Decreto de fecha 24 de octubre de 2011, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 24 de octubre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 25 de octubre de 2011.

Decreto de fecha 24 de octubre de 2011, concediendo a D. Carlos López Álvarez, personal laboral adscrito al servicio de obras, sobre petición de anticipo sobre la nómina de octubre, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina correspondiente de octubre.

Decreto de fecha 24 de octubre de 2011, aprobando la certificación de obra nº 4 correspondiente al contrato de obra de "Restauración de fachadas en poblados mineros de Villablino", presentada por el contratista UTE ARCO*NOR y que comprende la relación y medición valoradas de las obras ejecutadas desde el 1-09-2011 hasta el 30-09-2011.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, aprobando la liquidación del Presupuesto General del 2008.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, aprobando liquidación del Presupuesto General del 2007.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el viernes, día 28 de octubre del 2011, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, teniendo por efectuada la comunicación previa al ejercicio de la actividad de "Aula de interpretación de los Castros de Laciana", efectuada por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, concediendo a D. José Manuel Díez Ucha, personal del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina correspondiente al mes de Octubre -2011.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606480, a D. Fernando González Collar, para "pintado de 55 m² de fachada exterior", en el inmueble sito en C/ Mayor s/n de Caboalles de Arriba.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606481, a D. Senen Pelaez Fontanil, para "pintado de 296 m² de la cubierta con el fin de impermeabiliza", en el inmueble sito en Avda/ Sierra Pambley nº 58 de Villablino.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606479, a D. Moises Combarros Conde-Secretario Comunidad, para "restauración de patio de luces impermeabilizando 103 m²", en el inmueble sito en la Avda/ Sierra Pambley nº 38, 40 y 5 de Villablino.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606478, a D. Javier Ramirez Utrilla, en su calidad de Director General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León, para "Aula de Interpretación de los Castros de Laciana", en el inmueble sito en la Entidad Local Menor de Rioscuro de Laciana, término municipal de Villablino, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecta D^a. Ana Isabel Jiménez, de fecha Enero de 2011.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, concediendo el gasto para la celebración de las Jornadas Gastronómicas de la Matanza por importe de 300€, a la Asociación Calidad Turística Laciana.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, aprobando la factura presentada por Piensos Ceyma, C.B., correspondiente a 4 sacos de paja paquetón para el XVI Certamen Provincias Asturiana de los Valles.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, requiriendo a D^a. Esther Chacón Tascón, a fin de que presente proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el respectivo colegio profesional, donde deberá quedar incluido el Estudio de Seguridad y Salud. El material de acabado deberá ser de pizarra.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, aprobando la factura presentada por Grupo SM-One, correspondiente a revista oficial Junta Mayor de Cofradías de León.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia ganado vacuno, cuyo titular es D. Rubén García Cantarero, en régimen extensivo, a ubicar en el polígono 9, parcela 116, en la localidad de Rioscuro de Laciana.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia ganado caprino y ovino, cuyo titular es D. Ricardo Crespo Carrión, en régimen extensivo, a ubicar en polígono 6, parcelas 750 y 751, en la localidad de Villablino.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental la actividad consistente en la tenencia de 6 cabezas de ganado ovino, cuyo titular es D. Jonatan Bayón García, a ubicar en el polígono 4, parcela 504 del término municipal de Villablino.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental la actividad consistente en la tenencia de 20 conejos, cuyo titular es D. José Luis Cea Castiñeira, a ubicar en polígono 10, parcela 347 de la localidad de Llamas de Laciana.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, rectificando el error material advertido en el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 17 de septiembre del 2011, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes términos:

En el apartado donde constan los antecedentes del expediente, y concretamente en el referido al presupuesto total del contrato, donde dice "valor estimado: 26.845.98 euros", debe decir, "valor estimado: 36.845,98 euros"

Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración

tendrá lugar el jueves día 27 de octubre de 2011 a las dieciocho treinta horas, en el salón de reuniones de la Casa Consistorial.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros licencia urbanística con nº de expediente 606485, a D. Manuel Barreiro Álvarez, para “ampliación de la licencia de obra con nº de registro 3980, consistente en pintado del resto de fachada y los aleros” en el inmueble sito en Avd/ Constitución nº 32 de Villablino.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros licencia urbanística con nº de expediente 606484, a D. Serafin Rodríguez Costero, para “cambio de la bañera por plato de ducha”, en el inmueble sito en Barrio Los Cuarteles nº 401 de Orallo.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros licencia urbanística con nº de expediente 606483, a D^a. Concepción García Fernández, para “pintar 50 m² de fachada”, en el inmueble sito en Avda/ Laciana, nº 14 de Villablino.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros licencia urbanística con nº de expediente 606482, a D. Noé Vázquez Rodríguez, para “desmontado de cubierta (45 m²) y cambio de lucera existente, sin variar el hueco”, en el inmueble sito en el Barrio El Pasal nº 9 de Caboalles de Abajo.

Decreto de 27 fecha octubre de 2011, in admitiendo la solicitud de licencia de apertura de fecha 13/10/2011 formulada por D^a Rebeca Fernández Álvarez (comunidad de bienes “Instalaciones Eléctricas Barta”, para ejercer la actividad de “Taller Auxiliar de Electricidad” en local situada en la Avda de Asturias nº 61-Bajo. (Villablino.)

Decreto de fecha 27 de octubre de 2011, concediendo, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, Licencia Ambiental a D. José Luis Basilio Luciano y D^a. Rebeca Fernández Álvarez, para ejercer la actividad de “Taller Auxiliar de Electricidad”, en local situado en la Avda. de Asturias nº 61-Bajo (Villablino), de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución firmado por los arquitectos D. José Antonio González Menéndez y D^a. Ana Belén Álvarez López, visado colegial de 18 de mayo de 2011, así como licencia urbanística para el acondicionamiento del local con destino a dicha actividad, de acuerdo con el mencionado proyecto básico y de ejecución.

Decreto de fecha 27 de octubre de 2011, concediendo una ayuda económica a la Fundación de la Biosfera Laciana.

Decreto de fecha 27 de octubre de 2011, concediendo a D. David González Licencin, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina,

debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina del mes de octubre- 2011.

Decreto de fecha 27 de octubre de 2011, aprobando la factura presentada por Supermercados El Árbol.

Decreto de fecha 27 de octubre de 2011, concediendo autorización sanitaria a D^a. Yolanda Arias Uría, para proceder a la exhumación del cadáver de D^a.Amelia Uría Cangas, en el cementerio de Caboalles de Arriba (Villablino), y posterior inhumación en nicho sito en la finca nº6 del mismo cementerio.

Decreto de fecha 28 de octubre de 2011, autorizando la cancelación de los avales que a continuación se identifican, depositados por la mercantil Xestión Ambiental de Contratas S.L., adjudicataria de las obras de “Acondicionamiento del Entorno del Barrio del Hospital en Villaseca de Laciana, 1ª Fase.”

Decreto de fecha 28 de octubre de 2011, delegando en el Concejal, don Mario Rivas López, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Juventud, Desarrollo Económico y Empleo.

Decreto de fecha 28 de octubre de 2011, delegando en la Concejala, doña Olga Dolores Santiago Riesco, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Sanidad y Asuntos Sociales.

Decreto de fecha 28 de octubre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 2 de noviembre del 2011.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2011, delegando en la Concejala, doña Hermelinda Rodríguez González, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

MES DE NOVIEMBRE 2011.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, denegando a D^a. LIBERTAD SABUGO TEIXEIRA, la licencia de cuyo objeto es “colocar verjas cerrando el soportal al lado del kiosco”, en el inmueble sito en Avda/ Constitución s/n de Villablino.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, cuyo titular es D^a. JOSEFA SÁNCHEZ GUAZA.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, requiriendo a D^a. PILAR MENDEZ ALVAREZ, a fin de que acompañe memoria de las obras que incluya el Estudio de Seguridad y

Salud, el revestimiento del peñal se deberá realizar con los materiales y tonos permitidos en la normativa.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, concediendo a D. ADOLFO MENDEZ DIAZ, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, concediendo a D. CRISTIAN GARCIA FERNANDEZ, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, concediendo a D^a. EMILIA MARTINEZ LOPEZ un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, concediendo a D. JUAN MANUEL BERDASCO SORIANO, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 2 de Noviembre de 2011, requiriendo a D. JOSE MARIA CASTAÑÓN ORDOÑEZ, a fin de que presente proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el respectivo colegio profesional, donde se recoja la adecuación del local para el uso al que se destine.

Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO.

Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2011, concediendo a D. DAVID GONZALEZ LICENCIN, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2011, concediendo a D. CARLOS LOPEZ ALVAREZ, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2011, visto el expediente de obra, promovido por D^a HERMINIA CERECEDO RAMON.

Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2011, conceder a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a D^a. HERMINIA CERECEDO RAMON para “poner zócalo de madera y plaqueta en el suelo en 6m/2 y cambiar 9 ventanas sin variar los huecos”

Decreto de fecha 3 de noviembre de 2011, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, D. Joaquín Pello Rodríguez, a favor de su hija, D^a María Teresa Pello Méndez.

Decreto de fecha 3 de noviembre de 2011, desestimando las pretensiones formuladas por Telefónica de España Sau.

Decreto de fecha 3 de noviembre de 2011, admitiendo la instancia presentada por D^a. Sandra Arce Del Campo, solicitando licencia ambiental para la actividad de “Venta y reparación de neumáticos para vehículos”, con emplazamiento en la Avda. de Lacia, nº 9, Bº de Villablino.

Decreto de fecha 3 de noviembre de 2011, aprobando el gasto de indemnización por razones del servicio.

Decreto de fecha 3 de noviembre de 2011, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre, correspondiente al mes de Octubre de 2011.

Decreto de fecha 3 de noviembre de 2011, liquidación de deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras- noviembre 2011.

Decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, modificación del decreto dictado por la Alcaldía con fecha diecinueve de octubre del dos mil once.

Decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, concediendo licencia ambiental a D^a. Alicia Martínez García, para ejercer la actividad de Peluquería, a emplazar en la C/ La Reguera nº 4-Bajo, de Villablino.

Decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, cancelación de fianza dimanante de licencia urbanística a D. Edagrio del Blanco Framil.

Decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, cancelación de fianza dimanante de licencia urbanística a D^a. Rosario González Martínez.

Decreto de fecha 4 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. M^a Carmen Viejo Prieto, trabajador del Ayuntamiento en el servicio de limpieza, sobre petición de anticipo.

Decreto de fecha 5 de noviembre de 2011, desestimar las alegaciones formuladas por D. José Manuel Cosmen González a medio escrito de fecha 25 de octubre de 2011.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, aprobando facturas presentadas por Correos.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, iniciando procedimiento de restauración de la legalidad urbanística frente a actos de uso de suelo concluidos.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística, a D. Benito Labra Díaz, para “cambiar 140 m² de losa de tejado” en los inmuebles sitios en C/ Enredaderas y Petunias (viviendas nº 1 al 12) de Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D. Oscar Antunez Barrios, para “rejuntar piedra en 172 m² de fachada y cambiar 60 m² de losa del tejado”, en el inmueble sito en el Barrio del Medio s/n de Sosas de Laciana.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D^a. M^a. Ángeles Torres García, para “reparar el tejado, 1 chimenea y cambiar 2 balcones y 3 ventanas de madera por PVC, de las mismas características”, en el inmueble sito en Crta. Ponferrada-La Espina, nº 58 de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística, a D. Miguel Valentín Lorient de la Villa, par “cambiar 2 ventanas de madera por otras de PVC imitación madera, sin variar los huecos”, en el inmueble sito en el Barrio Cuarteles de Orallo, nº 405 de Orallo.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística, a D. Antonio Llanos Gancedo, para “cambio de la lapida de la sepultura de su propiedad por otra nueva” sito en el cementerio de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística, a D. Asterio Díez Moreno, para “reparación de losas y madera deterioradas del alero”, en el inmueble sito en el Barrio Triana s/n de El Villar de Santiago.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística, a D. Jose Antonio Álvarez Rodríguez, para de “forrar frente de carbonera con bloque de piedra de 1,40 m. por 2,20 m.”, en el inmueble sito en el Barrio del Río s/n, de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, iniciando procedimiento sancionador por la presunta comisión de infracciones urbanísticas.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión informativa permanente y seguimiento de sanidad y asuntos sociales.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. Josefa González Otero, personal del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, concediendo a D. Ernesto Suárez Llorente, personal adscrito al servicio de Obras, sobre petición de anticipo sobre la nómina de noviembre.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2011, teniendo por efectuada y autorización la transmisión de las licencias ambiental y de obras para el local comercial destinado a Discoteca, emplazado en la C/ Las Lilas, nº 6-Bº, de Villablino, del anterior titular, D. Iván Castaño Fernández , a la nueva titular, “Laciana Suená, C.B.”

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, teniendo por efectuada la Comunicación de Inicio de la actividad de “Discoteca”, cuyos titulares son D. Iván Castaño Fernández y D. José Manuel Flórez Menéndez, comuneros de “Laciana Suená, C.B.”

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D. Miguel Vélez González, para de “reponer 90 m2 de losa”, en el inmueble sito en la C/ Los Rosales, nº 12 de Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D. Eduardo Vega González, para “raspar y pintar fachada en 300 m2”, en el inmueble sito en C/Vega del Palo, nº 17 de Villablino.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D. Joé María Díaz Martínez, para “cambio del tejado”, en el inmueble sito en el Barrio Pascón del Rey s/n de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D. Alipio Do Nascimento Ascencao, para “arreglo de panteón, revocando 1 lateral y forrando con plaqueta en 3 m2”, en el Cementerio de Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D^a. Antonia de la Villa Castaño, para “cambio de 3 ventanas de aluminio por otras de aluminio, sin variar los huecos” en el inmueble sito en la C/ Doctor Fleming, nº 8, 2ºD de Villablino.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D^a. Carmen González Fernández, para “cambio del cierre de madera de 3 balcones por aluminio”, en el inmueble sito en C/García Buelta, nº 50, 2º I, de Villablino.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de ganado equino y vacuno, en régimen extensivo, cuyo titular es D. José Luis Fernández González, en Villablino.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde.

(este es un certificado.)Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, concediendo a D. Javier González Francisco, en representación de González Teijón, S.L., el fraccionamiento solicitado de pago de licencia de apertura.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando los Padrones de Contribuyentes de Tributos Municipales.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Bar Casa Riesco.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando factura presentada por Panadería Corros.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por D. Francisco Javier Solana Bajo.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando factura presentada por Diputación de León.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando factura presentada por Sanal Laciana.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando factura presentada por Luna.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando factura presentada por IA SOFT.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, contrato menor de suministro de cloro depósitos abastecimiento agua potable, con el contratista Productos Rebeca, S.A.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando factura presentada por Laboratorios Munuera.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, concediendo autorización para entradas de vehículos a través de las aceras a D. Manuel Arias Iglesias, en la entrada a un local sito en Avda/ Sierra Pambley nº 58 de Villablino.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, concediendo autorización para entradas de vehículos a través de las aceras, a D. Horacio Hernández Rico.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, asignación del complemento de productividad para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, asignación del complemento de productividad para el personal funcionario de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, concediendo a D. Mariano Reguero Márquez, personal laboral adscrito al servicio de Obras, sobre petición de anticipo de nómina.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando expediente 1172011, de modificación de créditos por generación de crédito.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, Cyber Laciana y La Imprenta.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Tinastur S.C.L., Asfaltos Cangas, S.L., Vicmari Laciana, S.L., Carbueros Metálicos, S.A., Restaurante El Rozo.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por El Jardín del Ciprés, C.B., Cyber Laciana C.B., Coarfe Laciana, S.L., Rodama, Garaje López, S.L., Ferretería Recaredos S.L.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Neumáticos José Antonio, Enor S.A., Recambios Franchu C.B.,

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Kiosco La Plaza y Librería Madera.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por La Imprenta.

Decreto de fecha 10 de noviembre de 2011, comunicando a D. José Manuel Cosmen González, la ejecución de expediente disciplinario.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, proyecto de actuación y reparcelación de la unidad de actuación 1, del sector UPSR-2 del Plan General de Ordenación urbana de Villablino. Corrección de errores materiales.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Carbolen G.R.S.L.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por La Imprenta y por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L. (Repsol)

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Rubén Mallo Rodríguez.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por MoviStar.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Pajarería Villablino y Disponfer S.L.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Pirotecnia Pablo.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por MRW.

Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, aprobando los honorarios de Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, dimanante del Contrato de Obra de “Restauración de fachadas en poblados Mineros de Villablino.”, a D. Fausto Cuéllas Alonso.

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, aprobando los honorarios de Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, dimanante del Contrato de Obra de “Restauración de fachadas en poblados Mineros de Villablino.”, a D. José Antonio González Menéndez.

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, concediendo licencia urbanística a D. Andrés Gómez Álvarez, para “reforma de planta bajo cubierta”, en el inmueble sito en Avda/ Asturias, nº 52 de Villablino.

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, concediendo autorización para entradas de vehículos a través de las aceras.

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, concediendo autorización para colocar señal de reserva de vía pública para carga y descarga de mercancías, a D. Roberto González Santos (Frutería La Favorita)

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. Engracia Santamaría García, trabajador del Ayuntamiento en el servicio de limpieza, sobre anticipo de nómina.

Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, designación al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, concediendo a D. Jesús Manuel Rodríguez Rodríguez, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, concediendo a D. René Fernández Gómez, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, concediendo a D. Luis Miguel Eiras Da Silva, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, concediendo a D. Daniel Marquez Peláez, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, concediendo a D. Cristian García Fernández, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, concediendo a D. David González Licencin, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2011, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y Seguimiento de Deportes.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, aprobando el nombramiento del Tribunal de selección para participar en certamen literario Luis Mateo Díez,(Edición XIII) para el año 2011.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, aprobando la liquidación del Presupuesto General del 2009.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, aprobando el Estudio de Adecuación Urbana para “sustitución del material de cubierta de garajes de chapa de acero por chapa sándwich lacada en negro”, en el edificio sito en la C/ Leitariegos, nº 8 A Villablino (León).

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, requiriendo a D. Luis Andrés Fernández, a fin de que acompañe Memoria de las obras a realizar, incluido tipo de materiales y tonalidad de los mismos y Estudio de Seguridad.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, concediendo ayuda económica a la Fundación Reserva de la Biosfera Laciana.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, factura presentada por Coarfe Laciana, S.L.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2011, factura presentada por Carbolén, G.R.S.L.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la representación de Óscar Clemente Tejerina.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606505, a D^a. Irene Fernández García.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606504, a D^a. M^a Antonia Chico Barriales.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606503, a D. Manuel Valin Rouco.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606502, a D. Jorge de Orueta Rodríguez.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, decreto de modificación de la titularidad de código de explotación agraria.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, aprobando las nóminas del mes de octubre de 2011.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606508, a D. José Manuel Monco de Llano.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606509, a D^a. Felicitas Brañas Sierra.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606507, a D. Manuel Marcos López.

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 606506, a D. Bernabé Luis Larín Ozores.

Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, concediendo las exenciones correspondientes a las Tasas por suministro de Agua potable, recogida de basuras y alcantarillado a D^a. Benilde Álvarez Martínez.

Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, anulando la facturación correspondiente a la Tasas por suministro de Agua potable, recogida de basuras y alcantarillado a diversos interesados.

Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. Asunción Álvarez Posada, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 18 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. M^a. Carmen Viejo Prieto, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a D. Ramiro Elicio Rodríguez Cazar, en representación de Provilsa.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2011, aprobando la modificación de la cláusula SEGUNDA del Convenio específico entre la Fundación Ciudad de la Energía y el Ayuntamiento de Villablino para la puesta en práctica de un proyecto de generación fotovoltaica.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia ambiental y licencia urbanística, (Expte.: 603658), a la Excm. Diputación Provincial de León.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia ambiental y licencia urbanística, (Expte.: 603617), a la Excm. Diputación Provincial de León.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011, ordenando el archivo del procedimiento de recurso de reposición interpuesto por D. Magín Elías García González contra el acto administrativo de liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. (expte.: nº 40)

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia ambiental y licencia urbanística, (Expte.: 604210), a la Excm. Diputación Provincial de León.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011, concediendo autorización a D. Manuel González Blanco, en representación de la Autoescuela triángulo, para ocupar las instalaciones del Recinto Ferial, para realización de la prueba práctica de extinción de incendios perteneciente al Curso de Mercancías Peligrosas.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, aprobando liquidación del Presupuesto General 2010.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606512), a D. Juan Rafael Calero Gómez.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606511), a D^a. Concepción Colín Alba.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606510), a D^a. Manuela Rodríguez Rodríguez.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, iniciando procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Ambiental y de apertura de establecimientos.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de ganado caprino, en régimen extensivo, cuyo titular es D. Víctor Sousa Nascimento.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, iniciando el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Asistencia a la Escuela Municipal de Música.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Dynos, Mario Álvarez Merino.

Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606513), a D^a. Diana López García.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo autorización a D^a. Sara Díaz Álvarez, para la celebración de las Fiestas de San Andrés de la localidad de Sosas de Laciana.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, aprobando el expediente 02/2011, de modificación de créditos por ampliación de crédito por ingreso.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, requiriendo a D. Luis Vidal Lobo González, a fin de que presente proyecto técnico.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, requiriendo a D. Luis María Fernández Fernández, a fin de que presente proyecto técnico.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. Cristina Astiarraga Torio, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a D. José Manuel Díez Ucha, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en tenencia de 2 cabezas de ganado equino, corral doméstico, cuyo titular es D^a. Raquel Armino Durán.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, admitiendo la instancia presentada por D^a. Montserrat Lago Fernández, solicitando licencia ambiental para la actividad de “Centro de Fotografía”

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606519), a D^a. Josefina Álvarez Losada.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606518), a D. Benemerito García Pérez.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606517), a D. José Magadan Beneitez.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606516), a D. Cesar Menéndez Fernández.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606515), a D. Manuel Álvarez Fernández.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística (expte: 606514), a D. Fernando Ligero Modia.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, teniendo por efectuada la Comunicación de Inicio de la actividad de “Peluquería”, cuya titular es D^a. Alicia Martínez López.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando facturas presentadas por Movistar-Fijo.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando facturas presentadas por: Talleres Robla, S.L.; Herramientas del Bierzo, S.L.; Fortunato Canedo (Cepsa); Itevelesa, S.L.; Garaje López S.L.; Macober, S.L.; Recambios Franchu C.B.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando la factura presentada por Recambio Franchu, C.B.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en tenencia de 2 cabezas de ganado equino, corral doméstico, cuyo titular es D^a. Araceli Rodríguez González.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol)

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, anulando las facturaciones en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración a ciertos interesados.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, concediendo autorización a don José Méndez Fernández, para la celebración de las Fiestas de Julián en Robles de Laciana.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aceptación de la subvención para financiar la ejecución de actuaciones del proyecto de recuperación del casco antiguo de la localidad de Villablino.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Enor, S.A., Talleres Rafael Laiz, S.L.; Leomotor, S.L.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, teniendo por efectuada la comunicación de inicio de la actividad de “Centro de Foto depilación y Cavitación.”

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González, durante el día 1 de diciembre de 2011 y efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, durante el día 2 de diciembre de 2011.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Carbolén, G.R.S.L.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Librería Madera.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Joyería Suiza, C.B. y Finral.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Zapatería Cid.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Proconsi.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Arme León S.A.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, aprobando las facturas presentadas por Hijos de Heliodoro González, S.L. (Repsol)

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, concediendo a D^a. Inés Barrero Lana, personal laboras del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, durante el día 7 de diciembre del 2011 y delegando a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González, durante el día 9 de diciembre de 2011.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.